

INF.FIS.UTF N° 120/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS Y GASTOS DEL PARTIDO
POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-
INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA
DE LOS PUEBLOS” CORRESPONDIENTES AL
PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y MUNICIPALES 2021
(MAS-IPSP)**

La Paz, 20 de abril de 2022



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

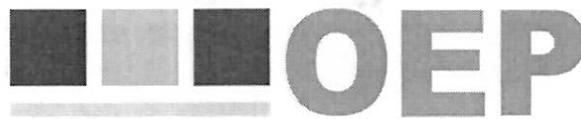
INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1
	De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar.....	2
II	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la presentación de documentación de descargo.....	2
III.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	3
3.1	INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	3
a)	No se adjuntan recibos de aportación en efectivo de los militantes y/o simpatizantes.....	3
b)	Ingresos sin boletas de depósito bancario.....	6
c)	Aportes de militantes que no están registrados en comprobantes contables.....	8
d)	Diferencia entre el importe registrado en comprobante contable con relación a los recibos de aportes.....	9
3.2	INGRESOS POR APORTES DE CANDIDATOS A GOBERNACIONES Y MUNICIPIOS NO REPORTADOS POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	13
a)	Ingresos por aportes no monetizados.....	14
b)	Ingresos por aportes en especie monetizados.....	15
c)	Ingresos por aportes en efectivo no reportados por la organización política.....	21
3.3	GASTOS NO RECONOCIDOS.....	28
3.4	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO....	32
3.5	CASAS DE CAMPAÑA HABILITADAS POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	37



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

3.6	RENDICIÓN DE CUENTAS PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PROPAGANDA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021.....	39
3.7	DEFICIENCIAS EN LOS GASTOS EJECUTADOS EN LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021	41
a)	Facturas de medios de comunicación emitidas por difusión de publicidad que no fueron contabilizadas.....	41
b)	Gastos no reportados según Monitoreo de la campaña electoral de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.....	47
c)	Gastos de reproducción de gigantografías y pintado de muros, según se demuestra en el siguiente cuadro.....	56
3.8	CUENTAS POR PAGAR.....	59
IV	INFORME LEGAL.....	62
V	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	62



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 120/2022

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref.: **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS” (MAS-IPSP), CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

Fecha: La Paz, 20 de abril de 2022

I. ANTECEDENTES

Del informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 1° de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 320/2021 de 19 de noviembre de 2021.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

De la notificación y plazo para la presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, la Unidad Técnica de Fiscalización notificó mediante formulario de **CITACIONES Y NOTIFICACIONES TSE – UTF N° 242 de 29 de noviembre de 2021** a Diego Ernesto Jimenez Guachalla Delegado del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 320/2021, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 27 de diciembre de 2021.

Mediante Hoja de ruta TSE-SC-12141/2021 de 27 de diciembre de 2021, la Unidad Técnica de Fiscalización tomo conocimiento de la nota DN MAS-IPSP 596/2021 de 27 de diciembre de 2021, firmada por Gerardo García Mendoza Vicepresidente de la Dirección Nacional del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) en la que manifiesta lo siguiente: “...solicitamos gentilmente a su autoridad, otorgar **AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 30 días hábiles posterior al vencimiento de la notificación del Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021 de 19 de noviembre de 2021; para presentar las aclaraciones y justificaciones a las observaciones preliminares realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización...**”.

En respuesta a la solicitud, la Unidad Técnica de Fiscalización emitió el Informe TSE-UTF N° 04/2022 de 05 de enero de 2022 ampliando el plazo por el lapso de veinte (20) días hábiles decisión que fue notificada mediante formulario de Citaciones y Notificaciones TSE-UTF N° 05/2022 de 05 de enero de 2022 a Diego Ernesto Jiménez Guachalla Delegado del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) con el informe antes citado; considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 02 de febrero de 2022.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante Hoja de ruta TSE-SC-1611/2022 de 25 de febrero de 2022 el Tribunal Supremo Electoral recibió la nota CITE: DN.MAS-IPSP 062/2022 de 24 de febrero de 2022 del Vicepresidente de la Dirección Nacional del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) referida al: “*Envío de aclaraciones y descargos documentarios al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021*”, la misma que fue derivada a la Unidad Técnica

de Fiscalización el 03 de marzo de 2022 y que no obstante de ser presentada fuera de plazo es sujeta a evaluación en el presente informe.

El descargo presentado consiste en un archivador de palanca que contiene un informe sin número referido a “Aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar N° INF.FIS.UTF. N° 320/2021” – “Elección de autoridades políticas departamentales y Municipales 2021” de fojas 1 a 44 y los documentos de descargo de fojas 45 a 178.

III RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

3.1 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 320/2021 se mencionó que en la revisión de la documentación relacionada con los ingresos en efectivo y en especie no se adjuntó en su integridad la documentación que respalda los comprobantes contables:

- a) **No se adjuntan recibos de aportación en efectivo de los militantes y/o simpatizantes, de acuerdo al siguiente detalle:**

Comprobante		Nombre del aportante	Importe Bs.
N°	Fecha		
I-11	31/1/2021	Adriana Torrez Apaza	875,00
I-11	31/1/2021	Wilder Quinteros Montaña	1.750,00
I-11	31/1/2021	Vilma Montaña Hidalgo	6.000,00
I-11	31/1/2021	Mercedes Torrico Claros	6.000,00
I-11	31/1/2021	Luciano Rojas Silvestre	5.000,00
I-11	31/1/2021	Sergio de la Zerda Veizaga	6.000,00
I-11	31/1/2021	Casiano Cortez Garcia	1.750,00
I-11	31/1/2021	Giovana Raisa Zenteno Coca	4.000,00
I-11	31/1/2021	Lorenzo Cruz Choque	4.000,00
I-11	31/1/2021	Virginia Silvestre Rosas	6.000,00
I-11	31/1/2021	Heidy Milenka Casilla Carreño	600,00
I-11	31/1/2021	Justiniano Paco Dorado	6.000,00
I-11	31/1/2021	Luis Veizaga Gutierrez	4.000,00
I-11	31/1/2021	Lucia Ayaviri Condori	600,00
I-11	31/1/2021	Rubén Guaigua chura	6.000,00

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a esta observación señala:

“ACLARACIONES Y DESCARGO:

De acuerdo al detalle descrito para cada aportante, indicamos de manera fehaciente que en su momento hemos enviado y presentado los recibos de aportación observados al OEP, mismas que nuevamente adjuntamos y



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

detallamos la numeración de cada documento, en la última columna de este punto, solicitando levantar la observación preliminar”.

De acuerdo al comentario vertido por la organización política se ha verificado nuevamente el comprobante N° 11 de 31 de enero de 2021 y los recibos de aportación en efectivo que lo respaldan con la correlatividad numérica del 401 al 440, incluidas las boletas de depósito bancario de fojas 4036 a fojas 4116.

En consecuencia, de acuerdo al descargo presentado expuesto a detalle en la última columna del cuadro que se expone a continuación, se establece lo siguiente:

Comprobante		Nombre del aportante	Importe	Descargo presentado	Evaluación del Descargo
N°	Fecha		Bs.		
I-11	31/1/2021	Adriana Torrez Apaza	875	156	El recibo fue registrado en el comprobante I-06 de 31/1/2021, el descargo no corresponde.
I-11	31/1/2021	Wilder Quinteros Montaña	1.750,00	253	El recibo fue registro en el comprobante I-08 de 31/1/2021, el descargo no corresponde.
I-11	31/1/2021	Vilma Montaña Hidalgo	6.000,00	378	El recibo fue registrado en el comprobante I-10 de 31/1/2021, el descargo no corresponde.
I-11	31/1/2021	Mercedes Torrico Claros	6.000,00	455	El recibo fue registrado a nombre de Maria Iliana Romero por Bs5.000,00, en el comprobante I-02 de 28/2/2021, el descargo no corresponde.
I-11	31/1/2021	Luciano Rojas Silvestre	5.000,00	456	El recibo fue registrado a nombre de Banesa Máxima Siles Villanueva por Bs17.500,00, en el comprobante I-02 de 28/2/2021, el descargo no corresponde.
I-11	31/1/2021	Sergio de la Zerda Veizaga	6.000,00	457	El recibo fue registrado a nombre de Favio duran Méndez por Bs5.000,00, en el comprobante I-02 de 28/2/2021, el descargo no corresponde.
I-11	31/1/2021	Casiano Cortez Garcia	1.750,00	458	El recibo fue registrado a nombre de Luciano Francisco Rocha Luna por Bs30.500,00, en el comprobante I-02 de 28/2/2021, el descargo no corresponde.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Nombre del aportante	Importe Bs.	Descargo presentado	Evaluación del Descargo
N°	Fecha				
I-11	31/1/2021	Giovana Raisa Zenteno Coca	4.000,00	459	El recibo fue registrado a nombre de Yenkala Chao Aguada por Bs5.000,00, en el comprobante I-02 de 28/2/2021, el descargo no corresponde.
I-11	31/1/2021	Lorenzo Cruz Choque	4.000,00	460	El recibo fue registrado a nombre de Eric Alberto paredes Groux por Bs35.148,00, en el comprobante I-02 de 28/2/2021, el descargo no corresponde.
I-11	31/1/2021	Virginia Silvestre Rosas	6.000,00	254	El descargo corresponde de acuerdo al recibo presentado.
I-11	31/1/2021	Heidy Milenka Casilla Carreño	600	344	El recibo fue registrado en el comprobante I-09 de 31/1/2021, por lo que existe doble registro, el descargo no corresponde.
I-11	31/1/2021	Justiniano Paco Dorado	6.000,00	463	El recibo fue registrado a nombre de Dámaso Almanza Leigue por Bs200,00, en el comprobante I-02 de 28/2/2021, el descargo no corresponde.
I-11	31/1/2021	Luis Veizaga Gutierrez	4.000,00	3369	En el descargo se adicionó el número 9 que no fue emitido hasta el 07 de marzo 2021, el número correcto es el 336, registrado en el comprobante I-09 de 31/1/2021 a nombre de Lady Silvia Soliz Lobo por Bs6.000,00, Por lo tanto al haber sido presentado ese número en el descargo a nombre de Luis Veizaga Gutiérrez fue duplicado con diferentes nombres e importes, en consecuencia no corresponde el descargo.
I-11	31/1/2021	Lucía Ayaviri Condori	600	465	El recibo fue registrado a nombre de Jhancarla Calizaya Castro por Bs1.500,00, en el comprobante I-02 de 28/2/2021, el descargo no corresponde.

Comprobante		Nombre del aportante	Importe	Descargo presentado	Evaluación del Descargo
N°	Fecha		Bs.		
I-11	31/1/2021	Rubén Guaigua Chura	6.000,00	466	El recibo fue registrado a nombre de Juan José Quispe Salvatierra por Bs5.000,00, en el comprobante I-02 de 28/2/2021, el descargo no corresponde.

De acuerdo a los resultados objeto de la evaluación se observa que los recibos presentados como descargo en su mayoría respaldan otros comprobantes o en su caso se presentaron con otro nombre por lo que se **mantiene** la observación inicialmente reportada.

- b) **Ingresos sin respaldo de boletas de depósito bancario**, según el siguiente detalle:

Comprobantes		Recibo		Nombre del Aportante	Importe Bs
N°	Fecha	N°	Fecha		
I-4	28/02/2021	509	28/02/2021	Isabel Collarana	3.000,00
I-4	28/02/2021	502	28/02/2021	Miguelo Catacora cordero	15.000,00
I-4	28/02/2021	498	28/02/2021	Jhovana López Aguilar	2.000,00
I-4	28/02/2021	496	28/02/2021	Janeth Pinto Valdivia	5.000,00
I-4	28/02/2021	539	28/02/2021	Damaso Almanza Leigue	600,00
I-4	28/02/2021	537	28/02/2021	Domitila Vaca de Melgar	3.000,00
I-4	28/02/2021	534	28/02/2021	Andrés Ramos Maldonado	4.000,00
I-4	28/02/2021	551	28/02/2021	Elizabeth Gonzales Murillo	2.000,00
I-4	28/02/2021	546	28/02/2021	Modesta Flores Mamani	1.500,00
I-4	28/02/2021	545	28/02/2021	Johnny Claros Vallejos	1.750,00
I-2	28/02/2021	464	28/02/2021	Eduardo Flores Queteguari	15.000,00
I-2	28/02/2021	463	28/02/2021	Damaso Almanza Leigue	200,00
I-2	28/02/2021	461	28/02/2021	Elizabeth Gonzales Murillo	4.000,00
I-2	28/02/2021	459	28/02/2021	Yenkala Chao Aguada	5.000,00
I-2	28/02/2021	457	28/02/2021	Favio Duran Méndez	5.000,00
I-2	28/02/2021	450	28/02/2021	Zenón Valeriano Quispe Yujra	5.000,00
I-2	31/01/2021	20	31/01/2021	Edwin Macario Alba Rocha	4.000,00
I-4	31/01/2021	87	18/01/2021	Teresa Calle Chinchilla	3.000,00

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a esta observación señala:

“ACLARACIONES Y DESCARGO:

Hemos verificado en la Cuenta Bancaria de nuestra organización que, los ingresos observados corresponden a las boletas de depósito descritas con la numeración pertinente detallada en la última columna para cada caso, mismas que pueden ser contrastadas con la información mencionada, por lo que indicamos la subsanación de la observación preliminar, solicitando levantar la observación preliminar, documentación que adjuntamos en fotocopias legalizadas”.

En consecuencia, se ha verificado la información reportada por la organización política con los resultados expuestos en el siguiente cuadro realizando la evaluación del descargo en la última columna:

Comp.	Recibo	Nombre del Aportante	Importe Bs	Descargo Boleta de Depósito	Evaluación del descargo
N°	N°				
I-4	509	Isabel Collarana	3.000,00	62404174	Depósito Verificado
I-4	502	Miguelo Catacora cordero	15.000,00	62353905	Depósito Verificado
I-4	498	Jhovana López Aguilar	2.000,00	62366655	Depósito Verificado
I-4	496	Janeth Pinto Valdivia	5.000,00	62365742	Depósito Verificado
I-4	539	Damaso Almanza Leigue	600	63035301	Depósito Verificado
I-4	537	Domitila Vaca de Melgar	3.000,00	62930118	Depósito Verificado
I-4	534	Andrés Ramos Maldonado	4.000,00	62812995	Depósito Verificado
I-4	551	Elizabeth Gonzales Murillo	2.000,00	61323359	En este caso el recibo se encuentra en el comprobante, pero no así en el registro
I-4	546	Modesta Flores Mamani	1.500,00	63148771	Depósito Verificado
I-4	545	Johnny Claros Vallejos	1.750,00	63147744	El número de boleta del es la 63147794 por lo tanto no coincide
I-2	464	Eduardo Flores Queteguari	15.000,00	61477746	Depósito Verificado
I-2	463	Damaso Almanza Leigue	200	61490624	Depósito Verificado
I-2	461	Elizabeth Gonzales Murillo	4.000,00	61323359	Se adjunta la boleta de depósito duplicada, una manuscrita y la otra con el numerador
I-2	459	Yenkala Chao Aguada	5.000,00	61189456	Depósito Verificado
I-2	457	Favio Duran Méndez	5.000,00	61189353	Depósito Verificado
I-2	450	Zenón Valeriano Quispe Yujra	5.000,00	60847116	Depósito Verificado
I-2	20	Edwin Macario Alba Rocha	4.000,00	60973576	El depósito bancario es por Bs2,000,00, diferencia Bs2,000,
I-4	87	Teresa Calle Chinchilla	3.000,00	59544119	Depósito Verificado

Como se aprecia en el presente cuadro, existe una diferencia en el aporte de Edwin Macario Alba Rocha de Bs2.000,00, también se observa que la documentación presentada por la organización política no se encuentra legalizada como se menciona en el descargo; no obstante lo mencionado se **levanta** la presente observación, en virtud a que la documentación presentada respalda a los ingresos observados correspondiendo que la máxima instancia del partido político efectuó el seguimiento a la diferencia determinada por fiscalización a efecto de que sea aclarada.

c) Aportes de militantes que no están registrados en comprobantes contables

Nombre del Aportante	Recibo		
	N°	Fecha	Importe Bs.
Wilder Ve izaga Céspedes	252	31/01/2021	1.750,00
Salome Díaz Cruz	437	31/01/2021	6.000,00
Santusa Huanca Mercado	430	31/01/2021	3.000,00
Elizabeth Gonzales Murillo	551	28/02/2021	2.000,00

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021 con relación a esta observación señala:

“ACLARACIÓN Y DESCARGO:

El recibo de aportes N° 430 de 31/01/2021 es por Bs5.000,00 y no por Bs3.000,00 como indica la observación preliminar, importe real que se encuentra registrado en el comprobante contable N° 11 de 31 de enero de 2021. Solicitamos levantar la observación”.

Nombre del Aportante	Recibo		Descargo presentado		Evaluación del descargo
	N°	Importe Bs	Comprobante		
			N°	Fecha	
Wilder Veizaga Céspedes	252	1.750,00	8	31/1/2021	Se adjunta el recibo; el comprobante no incluye el nombre de Wilder Veizaga Céspedes reportado en el libro diario.
Salome Díaz Cruz	437	6.000,00	11	31/1/2021	Se adjunta el recibo, el comprobante no incluye el nombre de Salome Diaz Cruz reportado en el libro diario.
Santusa Huanca Mercado	430	3.000,00	11	31/1/2021	Se adjunta el recibo, el comprobante no incluye el nombre de Santusa Huanca Mercado reportado en el libro diario.
Elizabeth Gonzales Murillo	551	2.000,00	4	28/2/2021	El recibo de Bs2.000,00 se adjuntó al comprobante CI-04 de 28-02-2021, pero no fue contabilizado. El importe de Bs4.000,00 fue registrado en el comprobante CI-02 con el recibo 461.

Como se reporta en la columna del cuadro anterior, se ha revisado nuevamente la documentación presentada inicialmente, en la que se ha confirmado la observación; sin embargo, al haber sido registrada en el libro diario con incidencia económica se **levanta** la presente observación y se reitera a la máxima instancia de la organización política considerar a futuro lo observado para el registro contable según corresponda.

d) Diferencias entre el importe registrado en comprobante contable con relación a los recibos de aportes

Comprobante		Nombre del Aportante	Importe según comprobante contable Bs.	Importe según recibo de aportes Bs.
N°	Fecha			
I-06	31/01/2021	Maria Cristina Cucho Sola	850,00	2.150,00
I-06	31/01/2021	Marcial Rodríguez Quispe	850,00	2.150,00
I-02	31/01/2021	Juan Siles Pozo	6.000,00	5.000,00
I-02	31/01/2021	Orlando Villarroel Olivera	1.000,00	3.000,00
I-05	31/01/2021	Crispín Acuña Mejía	850,00	2.150,00
I-05	31/01/2021	Florencia Nina Gaspar	850,00	2.150,00
I-05	31/01/2021	Damián Chamo Fernández	850,00	2.150,00

Lo mencionado contraviene el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los siguientes artículos:

• **Artículo 39° (Registro de Aportes):**

I. La totalidad de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados en la cuenta bancaria abierta para el efecto y deberán ser registrados en recibos impresos y prenumerados, conteniendo mínimamente los siguientes datos:

- a) Datos generales de la o del aportante (Nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación).*
- b) Lugar y Fecha.*
- c) Número de Identificación Tributaria (NIT) (SI CORRESPONDE).*
- d) Monto del aporte en bolivianos (Bs), numeral y literal.*
- e) E) concepto (por ejm. Aporte correspondiente al mes..)*
- f) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del aportante.*
- g) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del responsable de la recepción.*

II Los recibos debidamente llenados y las boletas de depósito bancario deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los

ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales.

- III *Para la recaudación de los aportes en efectivo de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes, la organización política deberá considerar que éstos procuren efectivizarse vía depósito bancario, de darse el pago en efectivo la organización política deberá establecer procedimientos para su correspondiente depósito en la cuenta bancaria, debiendo en ambos casos de manera simultánea emitirse el correspondiente "Recibo de aportaciones en efectivo", siendo responsabilidad de la o del Responsable económico y/o contador la conciliación periódica de ambos registros.*
- IV. *Para el caso de militantes, miembros y/o simpatizantes que deseen efectuar su aporte vía transferencia bancaria, esta debe ser formalizada mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte, esta debe ser formalizadas mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte, incluyendo el importe a transferir, la periodicidad y los datos completos de número de cuenta, nombres y apellidos de la o del aportante.....*
- VI. *Sea cual fuere el origen de los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales, y regionales éstos deben acompañarse por "Recibos de aportaciones en efectivo y/o especie" registrados de manera individual".*

- **Artículo 42° (Depósito de los recursos),**

- I. *Los fondos provenientes de recursos generados en actividades sociales, culturales, recreativas, etc., auspiciados por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados íntegramente en la cuenta corriente correspondiente, una vez concluida la actividad y presentada la rendición de cuenta correspondiente, debiendo adjuntarse a la documentación de respaldo, la boleta de depósito de la utilidad generada en la citada actividad, la que se archivara como respaldo del comprobante de ingreso respectivo.*
- II. *De evidenciarse dificultad en la recaudación de aportes de militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales cuyo domicilio se encuentra alejado de ciudades capitales, la organización política podrá establecer mecanismos internos para la recaudación y posterior depósito de los recursos en la cuenta corriente habilitada al efecto, esta dificultad no influye en la emisión del recibo de aporte en efectivo".*

- **Artículo 47° (Sistema de contabilidad),**

- I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política, los que son sujetos a fiscalización.
- II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a esta observación señala:

“ACLARACIONES Y DESCARGO:

Se ha procedido a la revisión de los puntos pertinentes de cada caso y se ha constatado que las observaciones preliminares no corresponden, los aportes están debidamente contabilizados, hacemos notar que en algunos casos tienen dos aportaciones mensuales, mismas que se encuentran registradas contablemente”.

Comprobante		Nombre del Aportante	Importe según comprobante contable Bs.	Importe según recibo de aportes Bs.	Descargo	Evaluación del descargo
N°	Fecha					
I-06	31/1/2021	Maria Cristina Cucho Sola	850	2.150,00	Registro correcto	Se confirma lo observado, el Recibo 183 es por 2.150, no se menciona el comprobante que registra la diferencia de Bs1.300,00.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Nombre del Aportante	Importe según comprobante contable Bs.	Importe según recibo de aportes Bs.	Descargo	Evaluación del descargo
N°	Fecha					
I-06	31/1/2021	Marcial Rodríguez Quispe	850	2.150,00	Registro correcto	Se confirma lo observado, el Recibo 180 es por 2.150, no se menciona el comprobante que registra la diferencia de Bs1.300,00.
I-02	31/1/2021	Juan Siles Pozo	6.000,00	5.000,00	Registro correcto	Se confirma lo observado, el recibo N° 11, es por 5.000,00, no se menciona el porqué se registró en el comprobante Bs6.000,00 la diferencia sin respaldo es de Bs1.000,00.
I-02	31/1/2021	Orlando Villarroel Olivera	1.000,00	3.000,00	Registro correcto	Se confirma lo observado, el recibo N° 15, es por 3.000, no se menciona el comprobante que registra la diferencia de Bs2.000,00.
I-05	31/1/2021	Crispín Acuña Mejía	850	2.150,00	Registro correcto	Se confirma lo observado, el recibo 116, es por 2.150,00, no se menciona el comprobante que registra la diferencia de Bs1.300,00.
I-05	31/1/2021	Florencia Nina Gaspar	850	2.150,00	Registro correcto	Se confirma lo observado, el recibo N° 20, es por 2.150,00, no se menciona el comprobante que registra la diferencia de Bs1.300,00.

Comprobante		Nombre del Aportante	Importe según comprobante contable Bs.	Importe según recibo de aportes Bs.	Descargo	Evaluación del descargo
N°	Fecha					
I-05	31/1/2021	Damián Chamo Fernández	850	2.150,00	Registro correcto	Se confirma lo observado, el recibo N° 132, es por 2.150,00, no se menciona el comprobante que registra la diferencia de Bs1.300,00.

Con relación a lo expuesto en el cuadro precedente en la columna descargo **“Registro correcto”** mencionado por la organización política, no confirma a cuál de las columnas corresponde; es decir, a la de: “importe según comprobante” o “importe según recibo”, por ese motivo se ha verificado nuevamente los comprobantes con los respaldos y se confirma que corresponde la observación inicialmente reportada por fiscalización, por el contrario la justificación y/o aclaración debería estar orientada al comprobante que registró contablemente estas diferencias toda vez que no existe uniformidad o correspondencia de registro en los documentos señalados (comprobante y recibo de aportación en efectivo), por consiguiente al no existir suficiente información que aclare lo mencionado, se **mantiene** la observación.

Por lo que se reitera a la máxima instancia del partido político a futuro incluir a los comprobantes contables los recibos que correspondan sean estos uno o más de uno, en los que se aplique el principio de uniformidad con la explicación correspondiente.

3.2 INGRESOS POR APORTES DE CANDIDATOS A GOBERNACIONES Y MUNICIPIOS NO REPORTADOS POR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

En el numeral 2.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 320/2021, se mencionó que la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en ejercicio de sus atribuciones y con el objetivo de ejecutar procedimientos de fiscalización, cursó notas a los candidatos electos a gobernaciones y municipios para la confirmación de aportes realizados al partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), como resultado de esta solicitud se han recibido respuestas que confirman la existencia de aportes en efectivo y en especie (monetizados y no monetizados); que no fueron reportados en el Formulario Único de Rendición de Cuentas presentado por el partido político, como se muestra en los siguientes incisos:

a) Ingresos por aportes en especie no monetizados

Nombre del Aportante	Cargo Actual	Bienes donados	Descripción del Aporte según recibo y/o nota
Olga Feliciano-Carlos Padilla Mejido	Asambleísta Bolpebra	5 Reses	Utilizados para realizar ollas comunes de las 19 comunidades, según informe sin número de 26 de julio.
Ruth Inuma Mamani	Asambleísta Villa Nueva - Pando	2 Reses	Donación de Gary Balcázar Achabal, según informe sin número de 26 de julio 2021.
María Ramírez Ajno	Asambleísta Puerto Rico - Pando	50 cajas de alcohol, 400 cajas de barbijos, 1000 poleras, 300 kilos de carne	Aportes por donaciones, según informe de 30 de julio de 2021.
Francisco Vargas Zelada	Candidato Concejal Cobija	1.000 poleras estampadas	Aporte familiar, según nota de 26 de julio de 2021, adjunta fotografías.

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización N° INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a esta observación señala:

“DESCARGO Y ACLARACIÓN

“El Directorio Nacional del MAS-IPSP el instructivo TSE-PRES.UTF electoral 2021 así como de sus Estados N° 003/2021 de 11 de marzo de 2021 emitida por el OEP, emitió el instructivo 08/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, instruyendo a todas las direcciones departamentales del cumplimiento obligatorio al instructivo del TSE adjuntando los cinco anexos de esa disposición, solicitando a su vez la presentación de la rendición de cuenta documentada de la campaña Financieros

Al respecto, acatando lo que dispone el Estatuto Orgánico de nuestra organización política así como la estructura partidaria, la coordinación se efectúa con las instancias departamentales quienes deberán hacer llegar la documentación centralizada mencionada de todos los candidatos y candidatas de cada departamento, dentro del plazo otorgado por el OEP para la remisión de esa información que fenecía el sábado 15 de mayo de 2021, en ese tiempo la dirección nacional ha remitido la documentación recibida de nuestras departamentales, al respecto aclaramos para fines que considere la UTF del OEP, que la mayoría de los candidatos y candidatas a nivel nacional no proporcionaron información de sus gastos en efectivo y en especie a las direcciones departamentales del MAS-IPSP, como demuestran en detalle en los incisos a), b) y c), por lo que solicitamos puedan facilitarnos copia de toda esa documentación para notificar a los observados y establecer las sanciones que establecen nuestro Estatuto Orgánico.

En muchos casos por falta de información o por omisión no se ha recibido la documentación correspondiente a estos aportes en especie y los candidatos de otros Departamentos o provincias según información remitida directamente al Órgano Electoral Plurinacional, procedieron con gastos de campaña que no fueron reportados a las departamentales ni a la Dirección Nacional del MAS-IPSP por tanto no fueron contabilizados esos importes. A la fecha no se ha podido ubicar a esos candidatos a través de las Administraciones Departamentales y la oficina de contabilidad de la nacional no puede proceder en su registro contable porque no es la instancia administrativa sino la departamental correspondiente, éstas tampoco recibieron la información de respaldo de los aportes en especie.

En síntesis la Dirección Nacional con la vigencia del nuevo estatuto Orgánico, establecerá mecanismos internos estrictos de control para adelante, para sancionar los casos por incumplimiento de la normativa vigente.”

De acuerdo a los argumentos vertidos por el partido político y luego de la verificación de los documentos administrativos internos emitidos por la organización política, instruyendo y reiterando la presentación de la rendición de cuentas de cada departamento de las Elecciones Subnacionales 2021, se consideran válidos por lo que se **levanta** la observación; sin embargo, se reitera a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS – IPSP), instruir a quien corresponda el cumplimiento de la normativa interna emitida con el objetivo de considerar la integridad del movimiento económico financiero ejecutado por la organización política.

b) Ingresos por aportes en especie monetizados.

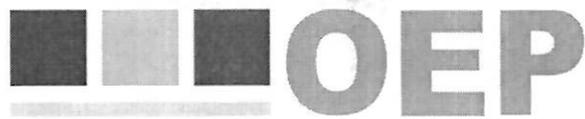
Nombre del Aportante	Cargo Actual	Importe Bs	Descripción del Aporte según recibo y/o nota
Miguel Camargo Martínez	Asambleísta Pando	5.100,00	Pintado de 1.020 poleras con diseño.
Jesús Miguel Chávez Sotelo	Asambleísta Pando	4.600,00	Servicio de Amplificación Municipal.
René Raúl Oporto Terraza	Asambleísta Pando	10.200,00	85 docenas de poleras.
Lorgio Paz Álvaro	Asambleísta Pando	6.300,00	350 Kgr. de carne de res para refrigerio.
Sergio Ariel Huasebe Espinoza	Asambleísta Pando	4.800,00	300 gorras.
Lixi Romina Alpire Lima	Asambleísta Pando	4.000,00	800 barbijos de tela y 500 Broches Metálicos.
Aldo Cordero Huanuri	Asambleísta Bolpebra	10.000,00	Donación de 5 res, adjunta informe sin número de 26 de julio de 2021 y fotografías de la campaña.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Nombre del Aportante	Cargo Actual	Importe Bs	Descripción del Aporte según recibo y/o nota
Rafael Emmanuel Pabón Arias	Asambleísta Moxos	150.000,00	Alimentos, afiches, pancartas, trípticos, poleras y otros.
Ever Cruz Quiroga	Asambleísta Prov. Zudañez	12.346,36	Aporte con el detalle de gastos en facturas a nombre de DN MAS IPSP.
		78.031,04	Gastos realizados sin facturas.
Enrique Leño Palenque	Alcalde Electo Sucre	441.251,00	Aporte con factura Bs37.737,00, sin factura Bs93.508,00, atomizadores Bs37.582,00, pintura Bs54.088,00, víveres Bs43.490,00 y poleras y gorras Bs54.806,00., nota sin número del 05 de agosto de 2021.
Arturo Quiroga Zegarra	Municipio San Lucas (Chuquisaca)	45.375,00	Bs20.805,00 con facturas y recibos Bs24.570,00 sin factura, se adjunta detalle de los gastos facturas y recibos en originales y copias
Hansy Gonzales Aguirre	Asambleísta Municipio San Lorenzo - Pando	15.000,00	Por confección de poleras según recibo original 5340 de 15 de febrero de 2021.
María Ramírez Ajno	Asambleísta Puerto Rico - Pando	20.000,00	Aporte originado en un préstamo y apoyo con donaciones no cuantificables, según nota de 23 de julio de 2021, no adjunta respaldos.
Ana Aliaga Copa	Asambleísta La Paz	11.500,00	3.000 calendarios, 1.500 poleras, 2.000 afiches, 2 publicidad en radio, 1 rollo de tela, pago de transporte, nota sin número de 23 de julio de 2021, no adjunta respaldos.
Rosemari Bernal de Condori	Asambleísta La Paz	12.150,00	2 Baners, 5.000 afiches, 390 chalinas, 120 banderas, 8 cajas barbijos, 2 baldes de pintura, 1 día de refrigerio, según nota del 23 de julio de 2021.
Victor Hugo Castro Castro	Asambleísta La Paz	9.000,00	10.000 afiches, 75 refrigerios y 1 transporte, nota sin número de 23 de julio de 2021.
Catalina Gareca Mamani	Asambleísta Tarija	30.000,00	Monto estimado en compra de pinturas, mantas, barbijos, frutas, coca, gaseosas, plásticos, carne, arroz azúcar y otros, según nota de 27 de julio de 2021, no adjunta respaldos.
Raúl Edwin Poma	Asambleísta La Paz	11.600,00	3.000 afiches, 500 banderas, 200 poleras, 20 chamarras,



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Nombre del Aportante	Cargo Actual	Importe Bs	Descripción del Aporte según recibo y/o nota
			300 refrigerios, pago de transporte y combustible, según nota de 26 de julio de 2021. (adjunta recibos), adjunta recibos y fotografías.
Alex Giobani Arteaga Mamani	Asambleísta La Paz	11.900,00	1.200 trípticos, 2 banners, 600 chalinas, 500 gorras, 100 poleras, 50 banderas y 100 refrescos, según nota CITER: ALDLP/AGAM.EXT/020/2021 de 19 de julio de 2021, no adjunta respaldos.
Janet Rodríguez Valencia	Asambleísta La Paz	11.900,00	10.000 calendarios, 200 poleras, 600 banderas, 10 pinturas blancas y 10 a color, según nota de 23 de julio de 2021, no adjunta respaldos.
Aurelio Machicado Coaquira	Asambleísta La Paz	12.600,00	1.000 banderas, 1.000 afiches, 200 poleras, 4 banners, 500 trípticos, publicidad en 2 medios, 200 refrigerios y pago de transporte, según nota de 26 de julio de 2021, no adjunta respaldos.
Ernesto Paco Nina	Asambleísta La Paz	11.800,00	3.000 afiches, 1.200 banderas, 100 poleras, 30 chamarras, 300 refrigerios y pago de transporte y combustible, según nota de 26 de julio de 2021, no adjunta respaldos.
Wilfredo Chínche Quispe	Asambleísta La Paz	11.915,00	10.000 calendarios, 1.000 afiches, 12 banners, 25 chamarras, 450 refrigerios, pago de transporte y combustible, según nota de 26 de julio de 2021, no adjunta respaldos.
Virginia Monasterios Chui	Asambleísta La Paz	20.658,00	5 banners, 5.000 trípticos, 13.000 afiches, 200 poleras, 50 gorras, 150 bolígrafos, 249 atomizadores, 50 cajas de barbijos, según nota de 23 de Julio de 2021, adjunta fotografías.
Daniel Ramos Quenta	Asambleísta El Alto	20.000,00	Compra de panfletos y logística, según CITE: DRQ/NE/01/2021, no adjunta respaldos.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Nombre del Aportante	Cargo Actual	Importe Bs	Descripción del Aporte según recibo y/o nota
Lorena Beyumo Navi	La Paz	9.936,00	1 banner, 1000 Trípticos, 3.00 Afiches, 500 banderas, 300 chalinas, 5 transportes, 40 refrigerios y 1 publicidad, según nota de 21 de julio de 2021, no adjunta respaldos.
Luis Surco Canasaca	La Paz	12.750,00	1.500 trípticos, 2 banner, 600 chalinas, 600 gorras, 100 poleras, 50 banderas y 100 refrigerios según CITE: ALDLP/PRES.EXT/038/2021 de 19 de julio de 2021, no adjunta respaldos.
Daniel Ángel Flores Baptista	Tarija	95.000,00	Afiches, Calendarios, material de escritorio alimentos secos (arroz, azúcar, fideo, refrigerios, material de bioseguridad, poleras, gorras, banderas, banners, ampliación, según nota de 29 de julio de 2021, no adjunta respaldos
Guillermo Aguirre Dan	Asambleista Pando	53.500,00	1.000 poleras, 1.800 folletos y pancartas, 1.000 llaveros, 4 banners, 500 barbijos, 25 juegos deportivos, según nota de 30 de julio de 2021, adjunta fotografías.
Josué Olmos Quetguari	Asambleista Pando	20.000,00	350 poleras, 1.800 folletos, construcción de vivero y conjunto deportivo, según nota de 30 de julio de 2021, adjunta fotografías.
Raquel Ramos Guzmán	Concejal Tarija	93.640,00	10.000 afiches, 45.000 calendarios grandes y pequeños, útiles de escritorio, alimentos (arroz, azúcar, fideo), material de bioseguridad, gasolina, kids medicinales, según nota de 29 de julio, no adjunta respaldos.
Fernando Fernández Lima	Concejal Potosí	62.812,00	Aportes en especie de terceros con detalle Bs32.720,00 y donaciones por Bs30.092,00, según nota del 20 de julio de 2021, adjunta: facturas, proformas, actas y otros
Doris Domínguez Ecuari	Asambleista Bolpebra-Pando	7.000,00	Compra de: combustible, equipos de bioseguridad, refrigerios, juguetes, según

Nombre del Aportante	Cargo Actual	Importe Bs	Descripción del Aporte según recibo y/o nota
			informe de 26 de julio de 2021, adjunta fotografías
Litzy Katherine Cachi Vargas	Asambleísta Pando	61.000,00	400 poleras, 3 banners, 500 calendarios, 2.000 folletos que por alquiler de ambientes totalizan Bs31.000,00 y por donaciones de terceros Bs30.000,00, por donaciones de terceros, según nota de 28 de julio de 2021, no adjunta respaldos.
Favio Duran Méndez	Asambleísta Beni	5.800,00	Aportes en especie en premios Bs2.600,00 y ollas común Bs3.200,00, también hace referencia a la donación de poleras, según Informe del 27 de julio de 2021
Albertina Aguilera Roca	Asambleísta Pando	10.560,00	100 poleras, producción de música, bingos con premios, 5 cajas de pollo, golosinas y refrescos, según informe de 27 de julio de 2021, adjunta fotografías.
Juanita Ancieta - Juan Carlos	Asambleísta Cochabamba	102.268,00	Aporte en especie de 15 candidatos a asambleístas según planilla para el pago a la red Uno de Bolivia según CITYE: ALDC/BM N° 58/2021-2022 de 04 de agosto de 2021.
José Félix Quiróz Tapia	Concejal Santa Cruz	140.000,00	30.000 poleras, 45.000 banderas, 40.000 afiches y alimentación, según nota de 5 de agosto de 2021, no adjunta respaldos
Yolanda Edith Barrios Villa	Concejal Santa Cruz	80.400,00	300 poleras, 500 gorras, 2.000 calendarios de bolsillo, 4.000 afiches, 400 mandiles, 400 gorritos equipos de bioseguridad, alimentos: azúcar, fideo, azúcar, pintura blanca y azul, según nota de 10 de agosto de 2021, no adjunta respaldos
Mario Wilder Álvarez Rodríguez	Concejal Cochabamba	13.210,00	Trabajos de serigrafía e impresiones gráficas, según nota de 18 de agosto de 2021, adjunta fotografías, recibos y otros



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Nombre del Aportante	Cargo Actual	Importe Bs	Descripción del Aporte según recibo y/o nota
Rodolfo Avilés Ayma	Concejala - Sucre	94.650,00	200 chamarras, 100 chalecos, 200 poleras, 1.000 mandiles, 200 gorras, 10.000 barbijos, 2.000 mascarillas, 2.000 gafas, 2.000 atomizadores, 15 baldes de pintura, según nota de 5 de agosto de 2021. No adjunta respaldos
TOTAL		1.844.552,00	

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a esta observación señala:

“ACLARACIÓN Y DESCARGO

“Es evidente que muchos de los candidatos habrían utilizado recursos en especie por aportes propios de los postulantes, de sus familiares o de otros militantes; en algunos de esos casos estas personas fueron elegidas como autoridades electas. Al respecto indicamos al OEP una vez recibida la notificación del Informe Preliminar la Dirección nacional circularizó a las Administraciones Departamentales, quienes indicaron que no pudieron constatar con dichos candidatos y no fue posible obtener documentación de aclaración complementaria para realizar los descargos; consecuentemente, indicamos que se tomará en cuenta esta situación para las siguientes elecciones, donde se debe realizar cursos de capacitación, para hacer conocer la normativa vigente y que el costo de la propaganda electoral de cada candidato sea centralizada través de las Direcciones departamentales y consolidadas por la Dirección Nacional del MAS_IPSP para de esa forma proceder con su contabilización y envío posterior al Órgano electoral Plurinacional, junto a los Estados Financieros y Balance General.

En conclusión, manifestamos que no podemos contabilizar esos gastos mismos que en primera instancia tendrán que haber sido reportadas por las Direcciones departamentales correspondientes conforme a principios de contabilidad generalmente aceptadas, después la Dirección Nacional del MAS-IPSP tendrá que consolidar, sin embargo, en vista de no contar con documentación fehaciente y respaldos pertinentes estamos limitados para realizar los registros correspondientes.

Por lo anterior solicitamos la consideración de la UTF en vista que esos procedimientos requieren una planificación y administración oportuna, que, por la coyuntura política y social de los últimos años, no se pudo implementar controles y procedimientos efectivos, solicitando emitan la recomendación

pertinente conforme a sus procedimientos y levantar la observación preliminar”.

Los argumentos vertidos por la organización política son similares a los expresados en el descargo del inciso a) por lo que se consideran válidos correspondiendo **levantar** la observación; no obstante, se reitera a la máxima instancia de la organización política considerar lo observado con el objetivo de tomar las previsiones de control interno que correspondan en futuros procesos electorales a fin de reportar la integridad de la información económica financiera.

c) Ingresos por aportes en efectivo no reportados por la organización política.

Nombre	Cargo :	Recibo y/o Transferencia de Aportaciones		
		N°	Fecha	Importe
Aliana Guzmán (1)	Presidenta del MAS-IPSP PANDO	Transferencia Bancaria	23/01/2021	10.0000,00
Olga Feliciano-Carlos Padilla Mejido	Asambleísta Municipio de Bolpebra	Informe de descargo	26/07/2021	8.000,00
Limber Herbas Villarroel	Asambleísta Beni	Nota	02/08/2021	48.000,00.
Enrique Leño Palenque	Alcalde Electo	Nota	05/08/2021	10.000,00
Ruth Inuma Mamani	Asambleísta Villa Nueva - Pando	Informe	26/07/2021	10.000,00
Zenón Valeriano Quispe Yujra	Asambleísta Bella Flor-Pando	Depósito - cuenta 1-27630529	02/02/2021	5.000,00
Felix Sandro Quispe	Asambleísta Cochabamba	Depósito - cuenta 1-27630529	13/02/2021	6.000,00
Jesús Quispe	Asambleísta Cochabamba	Depósito - cuenta 1-27630529	19/01/2021	5.000,00
Zacarías Quintana Choquevilca	Asambleísta Cochabamba	Depósito - cuenta 1-27630529	18/01/2021	5.000,00
Isabel Collarana Zanga	Asambleísta Cochabamba	Depósito - Cuenta 1-27630529	19/02/2021	3.000,00
Julieta Veizaga Guevara	Asambleísta Cochabamba	Depósito - cuenta 1-27630529	18/01/2021	5.000,00
Rodrigo Arce Trujillo	Asambleísta Cochabamba	Depósito - cuenta 1-27630529	19/02/2021	10.000,00
Juan Carlos Irahola	Asambleísta Cochabamba	Depósito - cuenta 1-27630529	01/02/2021	10.000,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Nombre	Cargo :	Recibo y/o Transferencia de Aportaciones		
		N°	Fecha	Importe
Nelly Pinto Melgarejo	Asambleísta Cochabamba	Depósito - cuenta 1-27630529	18/01/2021	6.000,00
			22/02/2021	50.000,00
Humberto Sánchez Sánchez (2)	Asambleísta Cochabamba	Depósito - cuenta 1-27630529	19/01/2021	12.000,00
			22/02/2021	100.000,00
Maria Guarayo Marcani	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	15/01/2021	10.000,00
Jhonny Oscar Mamani Gutiérrez	Gobernador Electo Potosí	Recibo sin número	10/01/2021	70.000,00
Silvana Baños Cabezas	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	15/01/2021	10.000,00
Ana María Colque Mamani	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	12/01/2021	10.000,00
Pedro Condori Mamani	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	15/01/2021	7.000,00
Blanca Cecilia Burgos Quispe	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	15/01/2021	10.000,00
Karrie Angeline Puma Miranda	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	13/01/2021	10.000,00
Grover Armin Yelma Chaira	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	14/01/2021	10.000,00
Dora Flores Méndez	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	14/01/2021	10.000,00
Ximena Paillo Aguilar	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	13/01/2021	7.000,00
Hipólita Porco Cuiz	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	12/01/2021	7.000,00
Jaime Fernández Llave	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	13/01/2021	10.000,00
Wilber Jancko Mamani	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	12/01/2021	7.000,00
Alberto Quispe Mamani	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	12/01/2021	10.000,00
Marco Antonio Copa Gutierrez	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	12/01/2021	10.000,00
Amalia Capusiri Casana	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	10/01/2021	10.000,00
Raimunda Cordero Caba	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	10/01/2021	10.000,00
Floriano Acero Condori	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	10/01/2021	10.000,00
Emiliano Muraña Huanca	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	10/01/2021	10.000,00
Marcial Ayali Vilca	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	15/01/2021	10.000,00
Edgar Apala Vidaurre	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	11/01/2021	10.000,00

Nombre	Cargo :	Recibo y/o Transferencia de Aportaciones		
		N°	Fecha	Importe
Jacinto Sunagua Dorado	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	15/01/2021	10.000,00
Jenny Maria Quisbert Salvatierra	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	11/01/2021	10.000,00
Gualberto García Chambi	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	14/01/2021	10.000,00
Fátima Maria Albino Esquibel	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	12/01/2021	10.000,00
Josefina Cruz Marca	Asambleísta Potosí	Recibo sin número	15/01/2021	5.000,00
Fabio Duran Méndez	Asambleísta Beni	Depósito - cuenta 1-27630529	05/02/2021	5.000,00
Orlando Zurita Rojas	Asambleísta Cochabamba	Depósito - cuenta 1-27630529	18/01/2021	6.000,00
Elena Aine Espinoza	Asambleísta Cochabamba	Depósito - cuenta 1-27630529	18/01/2021	5.000,00
TOTAL				622.000,00

Aclaración

- (1) Depósito bancario en la cuenta corriente 1 10374233 del Banco Unión del MAS-IPSP.
- (2) Según los comprobantes contables los aportes ascienden a **Bs15.000,00**, registrados mediante recibos N° 167 **Bs12.000,00** y N° 166 **Bs3.000,00**, en consecuencia la organización política debe justificar la omisión de registro de **Bs97.000,00** por los depósitos bancarios realizados.

Lo señalado vulnera el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los siguientes artículos:

- **Artículo 39° (Registro de Aportes)**

"I. La totalidad de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados en la cuenta bancaria abierta para el efecto y deberán ser registrados en recibos impresos y prenumerados, conteniendo mínimamente los siguientes datos:

- a) *Datos generales de la o del aportante (Nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación).*
- b) *Lugar y Fecha.*
- c) *Número de Identificación Tributaria (NIT) (SI CORRESPONDE).*
- d) *Monto del aporte en bolivianos (Bs), numeral y literal.*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- e) *E) concepto (por ejm.: Aporte correspondiente al mes...)*
 - f) *Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del aportante.*
 - g) *Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del responsable de la recepción.*
- II *Los recibos debidamente llenados y las boletas de depósito bancario deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales.*
- III *Para la recaudación de los aportes en efectivo de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes, la organización política deberá considerar que éstos procuren efectivizarse vía depósito bancario, de darse el pago en efectivo la organización política deberá establecer procedimientos para su correspondiente depósito en la cuenta bancaria, debiendo en ambos casos de manera simultánea emitirse el correspondiente "Recibo de aportaciones en efectivo", siendo responsabilidad de la o del Responsable económico y/o contador la conciliación periódica de ambos registros.*
- IV *Para el caso de militantes, miembros y/ simpatizantes que deseen efectuar su aporte vía transferencia bancaria, esta debe ser formalizada mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar le aporte, esta debe ser formalizadas mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte, incluyendo el importe a transferir, la periodicidad y los datos completos de número de cuenta, nombres y apellidos de la o del aportante....*
- VI *Sea cual fuere el origen de los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales, y regionales éstos deben acompañarse por "Recibos de aportaciones en efectivo y/o especie" registrados de manera individual".*
- **Artículo 47° (Sistema de contabilidad),**
 - I. *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política, los que son sujetos a fiscalización.*
 - II. *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas".*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a la presente observación señala:

“ACLARACIÓN Y DESCARGO

Indicamos que una de las departamentales que cumplió con las disposiciones internas emitidas por la dirección nacional y la normativa para las organizaciones políticas internas emitidas fue la departamental de Cochabamba, al respecto podemos indicar que casi todos los CANDIDATOS DE COCHABAMBA cumplieron con sus aportaciones por la información y documentación recibida oportunamente, por lo tanto no corresponde la observación preliminar porque éstas se encuentran registradas y contabilizada en base a la documentación de respaldo e informe recibido en su momento. En cambio , con referencia al departamento de Potosí y los candidatos de ese departamento, sólo se recibió un reporte y documentación de gastos de la campaña, mismas que fueron contabilizadas y remitidas al OEP, sin embargo aclaramos lo siguiente:

- *No se tiene la lista de aportantes (se adjunta documentación formal remitida al presidente de la departamental de potosí).*
- *No remitieron los carnets de identidad indicando el número respectivo.*
- *Al tener esas limitaciones la oficina de contabilidad de la Dirección Nacional no pudo emitir los certificados de aportación.*

Aclaración

- (1) *Depósito bancario en la cuenta corriente 110374233 del banco Unión (MAS-IPSP)*
- (2) *Según los comprobantes contables los aportes ascienden a Bs15.000,00, registrados mediante recibos N° 167 Bs12.000,00 y N° 166 Bs3.000,00 en consecuencia la organización política debe justificar la omisión de registro de bs97.000,00 por los depósitos bancarios realizados.*

Respuesta a la observación: se adjunta los libros mayores producto de la contabilización y certificados emitidos.

Humberto Sánchez tiene 3 depósitos:

<i>Del 31/01/2021</i>	<i>CIN° 6</i>	<i>Bs12.000,00</i>
<i>Del 28/02/2021</i>	<i>CIN° 4</i>	<i>Bs100.000,00</i>
<i>Del 31/01/2021</i>	<i>CIN° 6</i>	<i>Bs3.000,00</i>

El compañero Humberto Sánchez, tiene tres depósitos que suman Bs115.000,00 la profesional asignada, debe tomar también en cuenta el depósito de Bs100.000,00 realizado en febrero de 2021”.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Nombre	Recibo y/o Transferencia de Aportaciones	Fecha	Importe	Descargo Presentado	Evaluación de los descargos
Aliana Guzmán (1)	Transferencia Bancaria	23/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Olga Feliciano-Carlos Padilla Mejido	Informe de descargo	26/7/2021	8.000,00		No adjuntó descargo
Limber Herbas Villarroel	Nota	2/8/2021	48.000,00		No adjuntó descargo
Enrique Leaña Palenque	Nota	5/8/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Ruth Inuma Mamani	Informe	26/7/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Zenón Valeriano Quispe Yujra	Depósito - cuenta 1-27630529	2/2/2021	5.000,00	CI N° 2	Importe registrado en el recibo N° 450, sin boleta de depósito que corresponde a la observada, se levanta la observación.
Felix Sandro Quispe	Depósito - cuenta 1-27630529	13/2/2021	6.000,00	CI N° 2	Verificado, se levanta la observación
Jesús Quispe	Depósito - cuenta 1-27630529	19/1/2021	5.000,00	CI N° 5	Verificado, se levanta
Zacarías Quintana Choquevilca	Depósito - cuenta 1-27630529	18/1/2021	5.000,00	CI N° 5	Verificado, se levanta
Isabel Collarana Zanga	Depósito - Cuenta 1-27630529	19/2/2021	3.000,00	CI N° 4	Importe registrado con el recibo N° 509, sin boleta de depósito que corresponde a la observada, se levanta la observación.
Julieta Veizaga Guevara	Depósito - cuenta 1-27630529	18/1/2021	5.000,00	CI N° 5	Verificado, se levanta
Rodrigo Arce Trujillo	Depósito - cuenta 1-27630529	19/2/2021	10.000,00	CI N° 4	Verificado, se levanta
Juan Carlos Irahola	Depósito - cuenta 1-27630529	1/2/2021	10.000,00	CI N° 2	Verificado, se levanta



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Nombre	Recibo y/o Transferencia de Aportaciones	Fecha	Importe	Descargo Presentado	Evaluación de los descargos
Nelly Pinto Melgarejo	Depósito – cuenta 1-27630529	18/1/2021	6.000,00	CI N°5	Verificado, se levanta
		22/2/2021	50.000,00		
Humberto Sánchez Sánchez (2)	Depósito – cuenta 1-27630529	19/1/2021	12.000,00	CI N° 6	Verificado, se levanta
		22/2/2021	100.000,00	CI N° 6	Verificado, se levanta
Maria Guarayo Marcani	Recibo sin número	15/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Jhonny Oscar Mamani Gutiérrez	Recibo sin número	10/1/2021	70.000,00		No adjuntó descargo
Silvana Baños Cabezas	Recibo sin número	15/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Ana María Colque Mamani	Recibo sin número	12/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Pedro Condori Mamani	Recibo sin número	15/1/2021	7.000,00		No adjuntó descargo
Blanca Cecilia Burgos Quispe	Recibo sin número	15/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Karrie Angeline Puma Miranda	Recibo sin número	13/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Grover Armin Yelma Chaira	Recibo sin número	14/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Dora Flores Méndez	Recibo sin número	14/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Ximena Paillo Aguilar	Recibo sin número	13/1/2021	7.000,00		No adjuntó descargo
Hipolita Porco Cuiz	Recibo sin número	12/1/2021	7.000,00		No adjuntó descargo
Jaime Fernández Llave	Recibo sin número	13/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Wilber Jancko Mamani	Recibo sin número	12/1/2021	7.000,00		No adjuntó descargo
Alberto Quispe Mamani	Recibo sin número	12/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Marco Antonio Copa Gutierrez	Recibo sin número	12/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Amalia Capusiri Casana	Recibo sin número	10/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Raimunda Cordero Caba	Recibo sin número	10/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Floriano Acero Condori	Recibo sin número	10/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Emiliano Muraña Huanca	Recibo sin número	10/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Marcial Ayali Villca	Recibo sin número	15/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Edgar Apala Vidaurre	Recibo sin número	11/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo

Nombre	Recibo y/o Transferencia de Aportaciones	Fecha	Importe	Descargo Presentado	Evaluación de los descargos
Jacinto Sunagua Dorado	Recibo sin número	15/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Jenny Maria Quisbert Salvatierra	Recibo sin número	11/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Gualberto García Chambi	Recibo sin número	14/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Fátima María Albino Esquibel	Recibo sin número	12/1/2021	10.000,00		No adjuntó descargo
Josefina Cruz Marca	Recibo sin número	15/1/2021	5.000,00		No adjuntó descargo
Fabio Duran Méndez	Depósito - cuenta 1-27630529	5/2/2021	5.000,00	CI N° 2	Registrado con el recibo N° 457 , sin boleta de depósito que corresponde a la observada, se levanta la observación.
Orlando Zurita Rojas	Depósito - cuenta 1-27630529	18/1/2021	6.000,00	CI N° 5	Verificado, se levanta
Elena Aine Espinoza	Depósito - cuenta Cochabamba	18/1/2021	5.000,00	CI N° 5	Verificado, se levanta
TOTAL			622.000,00		
Importe Total Observado			622.000,00		
Importe Subsanado en el proceso de aclaración			183.000,00		
Importe no subsanado en el proceso de aclaración			439.000,00		

En consecuencia, de la evaluación a la documentación presentada expuesta en la última columna del cuadro precedente, se ha verificado únicamente la presentación de documentación de la regional Cochabamba; no obstante, conforme a las aclaraciones y justificaciones vertidas por la organización política se **levanta** la observación, reiterando a la máxima instancia partidaria instruir a las oficinas departamentales que correspondan tomar las previsiones respectivas en futuros procesos electorales similares, a fin de que se reporte la integridad de la información económica financiera de la organización política.

3.3 GASTOS NO RECONOCIDOS

En el numeral 2.3 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 320/2021, se mencionó que en la revisión de la documentación de respaldo del departamento de Potosí referida a los gastos realizados en el proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

2021 del partido político “Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), se evidenció que existen facturas y recibos a nombre de personas particulares y no así a nombre de la organización política, no existiendo aclaración alguna al respecto, por lo que no se reconocen como gastos del partido político, según se describe el siguiente cuadro:

Factura o Recibo N°	Fecha	Importe Bs	Factura o Recibo a Nombre de:
F-96	12/12/2020	600,00	Gladys Rocha
F-92	14/12/2020	400,00	Gladys Rocha
F-11406	15/12/2020	145,00	Gladys Rocha
F-44	sin fecha	205,00	Gladys Rocha
F-280	16/12/2020	188,00	Gladys Rocha
F-11415	16/12/2020	250,00	Gladys Rocha
F-514	18/12/2020	200,00	Gladys Rocha
F-32365	21/12/2020	200,00	Gladys Rocha
F-34222	28/12/2020	360,00	Gladys Rocha
F-1875	29/12/2020	645,00	Gladys Rocha
F-19	08/01/2021	168,00	Gladys Rocha
F-11903	09/01/2021	350,00	Gladys Rocha
F-7	13/01/2021	450,00	Gladys Rocha
F-1538	15/01/2021	74,00	Gladys Rocha
F-244	20/01/2021	118,00	Gladys Rocha
F-1676	21/01/2021	259,00	Gladys Rocha
F-387	44218	540,00	Gladys Rocha
F-126	16/01/2021	580,00	Gladys Rocha
F-242	10/03/2021	68,00	Graciela Gonzales
F-425	27/03/2021	225,00	Gladys Rocha
F-84363	16/01/2020	450,00	Gladys Rocha
F-22	15/12/2020	400,00	Gladys Rocha
Recibo s/n	04/02/2021	2.000,00	Gladys Rocha
F-343	05/03/2021	120,00	Gladys Rocha
F-771559	05/03/2021	210,00	Gladys Rocha
Proforma s/n	15/01/2021	461,00	Gladys Rocha
F-24	15/01/2021	36,00	Gladys Rocha
F-31767	02/02/2021	100,00	Gladys Rocha
F-153	21/01//2021	5.000,00	Gladys Rocha
F-80	13/02/2021	17.500,00	Gladys Rocha
F-38118	15/01/2021	30,00	Gladys Rocha
F-403	15/01/2021	90,00	Gladys Rocha
Proforma s/n	21/01/2021	1.000,00	Gladys Rocha
F-321	21/01/2021	125,00	Gladys Rocha
Proforma s/n	27/01/2021	200,00	Gladys Rocha
F-210	08/02/2021	350,00	Gladys Rocha
F-209	08/02/2021	4.610,00	Gladys Rocha
R-114273	09/02/2021	550,00	Gladys Rocha
R-1108	sin fecha	130,00	Jesús Porco
R-18171	sin fecha	600,00	Abraham Cinko
R-18180	sin fecha	800,00	Leoncio Soto
R-18179	sin fecha	5.000,00	Omar Ontiveros



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Factura o Recibo N°	Fecha	Importe Bs	Factura o Recibo a Nombre de:
R-18178	sin fecha	2.000,00	Enrique Mamani Colque
R-18172	sin fecha	600,00	Ana Gregoria Ance
R-18176	sin fecha	700,00	Berta Rivera
R-18175	sin fecha	7.500,00	Adolfo Mazola
R-18174	sin fecha	250,00	Merlin Cárdenas
Total		56.837,00	

Lo mencionado vulnera el **artículo 110° (Gastos no reconocidos)** del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que señala:

- “I. A objeto de la fiscalización no serán aceptados o reconocidos los siguientes gastos: a) Gastos respaldados por facturas que no consignen el nombre o razón social de las organizaciones políticas o registren el nombre o razón social diferente al de la organización política.*
- II. En caso de que la organización política no haya establecido previamente en sus estatutos los gastos que se consideran permitidos, los gastos que se reporten como “no reconocidos” por la Unidad Técnica de Fiscalización, deberán ser restituidos a favor de la organización política, siendo responsables de su devolución las personas que autorizaron los desembolsos, debiendo la o el Responsable económico remitir la constancia del depósito de los recursos devueltos a la organización políticas, a la Unidad Técnica de Fiscalización...”*

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a la presente observación señala:

“ACLARACIÓN Y DESCARGO

Las observaciones a la documentación de la departamental de Potosí, es bastante sensible para nuestra organización, en consideración que el presidente de esa departamental tiene bastantes limitaciones para realizar trabajo en equipo de igual manera su secretaria económica; esta deficiencia se puede constatar cuando se tuvo que ir a recoger documentación presentada en el OEP de Potosí y derivada a la Lic. Vacaflares, sin tomar en cuenta los procedimientos vigentes en la normativa, documentos que fueron devueltos a la dirección nacional del MAS-IPSP con acta de fecha 04/06/2021 (Facturas y recibos de gastos realizados).

Al respecto aclaramos que; en el detalle de casos observados figura el nombre de Gladys Rocha quien es la Secretaria económica de la departamental de Potosí que por desconocimiento de la normativa hizo emitir facturas y recibos



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

a su nombre y no a nombre del MAS-IPSP así como algunos otros nombres, por lo que solicitamos su consideración, para que esos gastos sean reconocidos como tal, ya que las compras realizadas fueron la utilización durante la campaña para candidatos y candidatas del MAS-IPSP.

Cabe indicar que, la Dirección nacional cumpliendo las disposiciones legales y administrativas a fin de dejar evidencia ha cursado al presidente de la departamental de Potosí la siguiente correspondencia:

1.-Nota DN.MAS-IPSP 362/2020 de 21 de septiembre/2020 donde prevenimos la administración transparente de los recursos económicos, recordando al mismo tiempo que, es el directo responsable del control para su administración y posterior rendición de cuenta documentada.

2.- Nota DN.MAS-IPSP 052/2021 de 04/6/2021 donde indicamos la regularización urgente conforme a normativa para la rendición de cuenta documentada para ingresos y gastos, que solicita la Dirección nacional.

3.- Nota DN.MAS-IPSP.323/2021 de 17/11/2021, donde reiteramos por tercera vez completar la documentación de descargos (ingresos y egresos) pendientes.

De acuerdo a lo anterior el Directorio nacional del MAS-IPSP ha emitido correspondencia para que subsanen las deficiencias internas, sin embargo, no tuvimos respuesta ni la atención pertinente, por lo que en reunión de directorio nacional se decidió derivar a estos dirigentes a la instancia del Tribunal de Ética para que determinen las sanciones correspondientes, a fin de no perjudicar a nuestra Organización política; reiterando que los casos observados donde figura la secretaria económica (Gladys Rocha) sean considerados como gastos de la departamental de Potosí”.

De la revisión a las notas adjuntas presentadas como descargo no se evidencia la correspondiente constancia de recepción de las instancias internas notificadas, lo que crea susceptibilidad de que hayan tomado conocimiento pleno de las instrucciones emitidas por la Dirección Nacional; no obstante, sí existe evidencia de que los gastos se han ejecutado según se verificó en las facturas presentadas, que si bien no fueron emitidas a nombre de la organización política, corresponden a gastos relacionados a la campaña electoral que fueron confirmados por la administración departamental y nacional del partido político; en ese sentido, corresponde **levantar** la observación; sin embargo, se reitera a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), instruir a las instancias que correspondan tomar las previsiones para que a futuro todas las personas que intervienen en la ejecución de los gastos conozcan los requisitos para que la documentación generada (facturas) se realice en cumplimiento de la normativa vigente con el objetivo de transparentar el manejo económico financiero de la organización política.

3.4 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.4 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 320/2021 se mencionó que en la revisión de la documentación de descargo referida a los gastos realizados en el proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 se ha establecido la falta de documentación de respaldo de gastos ejecutados en la campaña electoral correspondientes a los departamentos de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca, Oruro, Potosí y Pando por un total de **Bs1'706.978,94**, según se describe a continuación:

Comprobante			Descripción	Documento Faltante
N°	Fecha	Bs.		
LA PAZ				
Combustibles y Lubricantes				
T-5	30/04/2021	9.373,63	Compra de gasolina	Nombre del responsable del vehículo, tramo de recorrido, fechas y lugares.
Otros Alquileres				
T-5	30/04/2021	4.170,00	Alquiler de salón, data show y cableado	Informe o acta que especifique el tipo de evento, lugar y fecha, N° de participantes
Publicidad y Propaganda				
T-4	31/03/2021	131.700,00	Impresión de poleras, chamarras, broches, servicios de alquiler de pantallas led, sistema de audio, escenario principal.	Informe o acta que especifique el nombre del evento, lugar, fecha, la forma de distribución del material.
Alimentos y Bebidas para personas				
T-4	31/03/2021	7.713,00	Servicio de alimentación	Informe o acta que incluya el nombre del evento, lugar, y fecha.
Total La Paz		152.956,63		
COCHABAMBA				
Servicio de Imprenta, fotocopias y otros				
T-1	15/02/2021	34.476,00	Impresión de tarjetas de bolsillo, calendarios de bolsillo, almanaque, cuadernos pequeños, llaveros, bolígrafo, diferentes modelos	Informe o acta que especifique la modalidad, lugar y fecha de distribución.
T-1	01/07/2021	64.740,00	Impresión de afiches, calendarios,	Informe o acta que especifique la

Comprobante			Descripción	Documento Faltante
N°	Fecha	Bs.		
			trípticos, almanaques, adhesivos, cartillas	modalidad, lugar y fecha de distribución.
Publicidad y Propaganda				
T-6	15/02/2021	106.551,00	Impresión de afiches, stickers, compra de banderas, barbijos y atomizadores	Informe o acta que especifique la modalidad, lugar y fecha de distribución.
T-7	28/02/2021	106.151,00	Impresión de afiches, trípticos, tarjetas, papeletas multicolor, calendario de bolsillo.	Informe o acta que especifique la modalidad, lugar y fecha de distribución.
T-7	28/02/2021	4.534,00	Impresión de banners full color con tubos plásticos	Informe o acta que especifique la ubicación de los banners.
T-7	28/02/2021	41.289,60	Confección de banderas color azul, blanco y negro.	Informe o acta que especifique la modalidad, lugar y fecha de distribución.
T-7	28/02/2021	19.900,00	Compra de barbijos sublimados	Informe o acta que especifique la modalidad, lugar y fecha de distribución
Prendas de Vestir				
T-1	01/07/2021	110.375,90	Elaboración de gorras, banderas, bastidores, poleras, banderas	Informe o acta que especifique la modalidad, lugar y fecha de distribución.
E-1	04/06/2021	5.382,85	Elaboración de chamarras con polar, poleras con un sublimado y logo bordado.	Informe o acta que especifique la modalidad, lugar y fecha de distribución.
T-7	28/02/2021	322.138,96	Confección de mantas, poleras, camperas, gorras, sombreros	Informe o acta que especifique la modalidad, lugar y fecha de distribución.
Servicio de Imprenta fotocopiado				
E-1	04/06/2021	43.403,00	Impresión de banners, pasacalles, gigantografías, afiches, papeletas, volantes,	Informe o acta que especifique la modalidad, lugar y fecha de distribución, la ubicación de los banners y gigantografías.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante			Descripción	Documento Faltante
N°	Fecha	Bs.		
			calendarios de bolsillo impresión de adhesivos	
Total Cochabamba		858.942,31		
CHUQUISACA				
Alquiler de Inmuebles				
T-2	15/07/2021	2.550,00	Alquiler de salón y servicio de refrigerios	Informe que incluya: Motivo, lugar, fecha del evento, planilla de los participantes.
Hospedaje y Alojamiento				
T-2	15/07/2021	1.780,00	Hospedaje de autoridades del MAS	Informe que incluya: Motivo, lugar, fecha de la comisión, nombre de los comisionados.
Publicidad y Propaganda				
T-2	15/07/2021	26.110,00	Difusión de publicidad del candidato Enrique Leaña Palenque	Muestra del material publicitario (CD del spot televisivo o cuña radial)
Alimentos y Bebidas para personas				
T-2	15/07/2021	16.805,50	Consumo de alimentos y compra de refrescos	Nombre de los beneficiarios, Lista firmada.
T-2	15/07/2021	17.101,00	Compra de fideos Paloma	Informe o acta que detalle la finalidad de la compra, nombre de los beneficiarios, lugar y fecha de distribución.
Total Chuquisaca		64.346,00		
ORURO				
Publicidad y Propaganda				
Elaboración de gorras, poleras y banderas				
E-1	15/07/2021	179.500,00	Compra de banderas, poleras, gorras.	Procedimiento empleado para la distribución y control del material.
Elaboración de afiches, bipticos y otros				
E-1	15/07/2021	25.000,00	Gasto en trípticos, calendarios de bolsillo, impresión de afiches	Mecanismos de distribución del material (lugares de distribución y socialización).
Elaboración de banners y vallas				
E-1	15/07/2021	2.150,00	2 banners gigantes	Mecanismos de distribución del material (lugares de distribución y socialización).
Tarimas y Equipos de Sonido				
E-1	15/07/2021	21.000,00	Alquiler de tarima y sonido para cierre de campaña	Informe que incluya: Evento realizado, lugar y fecha



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante			Descripción	Documento Faltante
N°	Fecha	Bs.		
Publicidad en TV y Radiodifusoras				
		40.875,00	Publicidad en televisión y radio	Facturas y otros documentos de respaldo.
Productos Químicos y farmacéuticas				
E1	15/07/2021	49.000,00	Compra de 600 cajas de barbijos para cierre de campaña, alcohol en gel y liquido	Indicar el mecanismo de distribución del material (lugares de distribución y socialización).
Total Oruro		317.525,00		
POTOSI				
Alimentos y bebidas para personas				
E-1	15/05/2021	11.978,00	Consumo de alimentos	Informe o acta que incluya, Nombre de los beneficiarios, planilla firmada.
Productos Químicos y farmacéuticas				
E-1	15/05/2021	2.970,00	Compra de barbijos	Indicar el mecanismo de distribución (lugares de distribución).
Pasajes al interior				
E-1	15/05/2021	23.020,00	Pago de transporte	Informe que indique el tramo, fecha, nombre de los beneficiarios.
Productos de minerales no metálicos				
E-1	15/05/2021	661,00	Compra de medicamentos	Resolución o documento similar que autorice el gasto por la compra de medicamentos.
Publicidad y Propaganda				
E-1	15/05/2021	191.000,00	Pago por la contratación de grupos musicales	Informe que especifique tipo de evento, motivo, lugar, fecha, N° de participantes.
E-1	15/05/2021	22.400,00	Difusión publicitar en Canal de TV	Contrato de servicios, CD del spot publicitario
E-1	15/05/2021	23.830,00	Difusión radial	Contrato de servicios, CD de la cuña radial
Hospedaje y Alojamiento				
E-1	15/05/2021	3.850,00	Hospedaje	Informe que incluya motivo de la comisión, lugar, fecha, nombre de los comisionados.
Alquileres				
E-1	15/05/2021	8.200,00	Alquileres de salón	Informe que incluya el motivo, tipo de evento, lugar y fecha del evento.
Total Potosí		287.909,00		
PANDO				
Productos Químicos y farmacéuticas				
T-5	31/03/2021	5.300,00	Compra de barbijos, alcohol y guantes	Informe que incluya la forma de distribución.
Alquiler de inmuebles				

Comprobante			Descripción	Documento Faltante
N°	Fecha	Bs.		
T-5	31/03/2021	6.000,00	Alquiler de auditorio para evento	Planilla de participantes, motivo, fecha.
Alimentos y bebidas para personas				
T-5	31/03/2021	14.000,00	Servicio de alimentación	Informe o acta que incluya: Nombre, fecha y lugar del evento, N° de participantes
Total Pando		25.300,00		
Total gastos sin suficiente documentación de respaldo		1'706.978,94		

Lo anterior vulnera los artículos 52°, 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 17 de 24 de mayo de 2019, que señalan:

- **Artículo 52° (Comprobantes del Registro de Transacciones):** “...Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y **estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada** relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política ...”.
- **Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo):** “...Se refieren a los **gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad** y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política... ..”
- **Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada):** “...Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y **comprobantes de egreso con la documentación respaldo** que demuestre el gastos ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada...” (las negrillas son nuestras).

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a la presente observación señala:

“ACLARACIONES Y DESCARGOS:

Enfatizamos a las observaciones de las departamentales de Oruro y Potosí, refieren a la disposición de los materiales y bienes adquiridos así como los mecanismos y procedimientos para un control efectivo, al respecto tenemos que indicar que, también en todas las otras direcciones departamentales no tenemos personal administrativo o técnico que puedan implementar esas maneras de control; sin embargo, podemos manifestar que esos bienes y servicios contratados por las Direcciones departamentales fueron distribuidas durante la campaña electoral de las sub nacionales en cada departamento, documentación que no pudieron conseguir en las diferentes departamentales en vista del cambio de autoridades de los miembros de cada dirección departamental que se viene realizado desde el año 2021.

Al respecto, indicamos que con la experiencia de estas elecciones, en vista de ser la primera vez con la ley 1096, nuestra Organización política tomará las previsiones necesarias para implementar controles internos efectivos de los rubros observados, por lo que solicitamos levantar las observaciones preliminares, considerando que las observaciones preliminares son de forma y no de fondo”.

De acuerdo al análisis de los argumentos vertidos con relación a las departamentales de Oruro y Potosí y al compromiso de tomar las previsiones necesarias para implementar controles internos, se consideran válidos por lo que se **levanta** la observación; no obstante, se reitera a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) instruir a las instancias que correspondan considerar los aspectos observados para la presentación de documentación de futuros procesos electorales ante a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

3.5 CASAS DE CAMPAÑA HABILITADAS POR LA ORGANIZACIÓN POLITICA SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.5 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 320/2021, se mencionó que el Anexo N° 2 del Formulario único de rendición de cuentas de la campaña electoral 2021 presentados por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), reportó un detalle de “Casas de Campaña” habilitadas en las capitales de departamento describiendo su ubicación; sin embargo, no especifico la cantidad en cada una de las regionales ni se incluyó información sobre las condiciones de uso de las mismas, como por ejemplo, si corresponden a inmuebles de propiedad de militantes que cedieron el uso a la organización



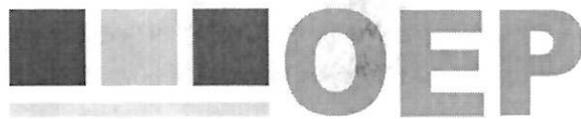
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

política o si fueron alquiladas durante el proceso electoral, ya que tampoco se adjunta documentación al respecto.

N°	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CASA DE CAMPAÑA	DEPARTAMENTO	ZONA
1	Mario Cronembol. Adriana Salvatierra, Presidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP	Santa Cruz	Central
2	Franklin Flores, César Dockweiler; Zacarías Maquera, Presidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP	La Paz	Central y El Alto
3	Alex Ferrier, Jimmy Seoane Gutierrez, Dirección Departamental del MAS-IPSP Beni	Beni	Central
4	Humberto Sánchez, Nelson Cox, Presidente de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Cochabamba	Cochabamba	Central
5	Miguel Becerra Suarez; Erick Mollinedo, Presidente de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Pando.	Pando	Central
6	Álvaro Horacio Ruiz García, Rodolfo Meyer; Presidente de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Tarija	Tarija	Central
7	Johnny Franklin Vedia, Adhemar Wilcarani, Presidente de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Oruro	Oruro	Central
8	Juan Carlos León Rodas, Enrique Leaña Presidente de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Chuquisaca	Chuquisaca	Central
9	Jhonny Oscar Mamani Gutiérrez; Marcelino Choquehuanca, Presidente de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Oruro	Oruro	Central

Lo señalado, contraviene el artículo 132° (**Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, inciso a), señala: “*Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y **Gastos de la propaganda electoral**, adjuntando: comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y comprobantes de egreso con la documentación de respaldo que demuestre el gasto ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza, en original o fotocopia legalizada*”. (Las negrillas son nuestras).



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a la presente observación no incluyó ningún comentario ni adjunto documentación y/o justificación como respaldo, por lo que se **mantiene** la observación.

Por consiguiente se reitera a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) instruir a las instancias que correspondan considerar los aspectos observados para la presentación en futuros procesos electorales la información y documentación relacionada con los ingresos y gastos de la campaña electoral ante a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

3.6 RENDICIÓN DE CUENTAS PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PROPAGANDA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021.

En el numeral 2.6 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 320/2021, se mencionó que en la documentación presentada por la organización política correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, se ha establecido que no se adjunta la documentación que respalde los ingresos y gastos ejecutados en la campaña electoral de los departamentos de Santa Cruz, Tarija y Beni.

Al respecto, el partido político si bien adjunta como respaldo el instructivo N° 018/2021/DDLP/MAS-IPSP del 14 de junio de 2021 para que presenten la Rendición de cuentas de las Elecciones Subnacionales del Departamento de La Paz, no se evidencia dicha instrucción para el resto del país, por lo que el partido político deberá tomar las acciones pertinentes con las oficinas departamentales que aún no presentaron dichos descargos a efectos de requerir la documentación de ingresos y gastos ejecutados, de no ser atendidas sus instrucciones corresponde que la máxima instancia inicie los procesos internos a sus militantes ante el incumplimiento .

Lo mencionado vulnera los artículos 47°, 52° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que señalan:

- **Artículo 47° (Sistema de Contabilidad):**

“I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado (PCGA), cuyo objetivo es producir información

útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política, los que son sujetos a fiscalización”.

- II. *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. **Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados** antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.*
- **Artículo 52° (Comprobantes del registro de transacciones):** *“Las transacciones contables de los partidos político y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y **estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada relacionada con la naturaleza del gasto**, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política.”*
 - **Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada):** *“...Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y **comprobantes de egreso con la documentación respaldo** que demuestre el gastos ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada...”*
(las negrillas son nuestras).

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a la presente observación señala:

ACLARACIÓN

“En la última parte del presente documento indicamos las disposiciones internas emitidas desde la Dirección Nacional para el cumplimiento de la normativa vigente favor considerar y cotejar esa información para los descargos a los puntos observados preliminarmente”.

Al respecto, se adjunta a los descargos la siguiente documentación:

- Circular DN.MAS-IPSP 01/2021 de 11 de enero de 2021 dirigida a Presidentes Direcciones Departamentales MAS-IPSP.
- Instructivo: DN.MAS-IPSP 03/2021 de 08 de marzo de 2021 dirigido a las Direcciones Departamentales MAS-IPSP.
- Instructivo: DN.MAS-IPSP 08/2021 de 24 de marzo de 2021 dirigido a las Direcciones Departamentales MAS-IPSP.
- Instructivo: DN.MAS-IPSP 09/2021 de 10 de junio de 2021 de reiteración envío de sus rendiciones de cuenta documentada de cada departamental Elecciones Sub Nacionales 2021.
- Cite: DN MAS-IPSP. 324/2021.

En consecuencia, si bien se adjuntó la documentación señalada a las diferentes oficinas departamentales de la organización política, no existe evidencia de la entrega a las autoridades mencionadas; asimismo, no obstante la emisión de la instrucción los responsables de la ejecución de la campaña electoral en las departamentales observadas no cumplieron con la remisión de los documentos requeridos por lo que no se ha podido verificar el origen y destino de los recursos utilizados en el proceso electoral, en consecuencia la observación se **mantiene** y será objeto de evaluación en la presentación de la documentación anual correspondiente a la Gestión 2021 a fin de verificar que la instrucción haya sido atendida aunque de forma extemporánea al plazo establecido en el calendario electoral.

Asimismo, se reitera a la máxima instancia del partido político la importancia de que la documentación dirigida a las oficinas departamentales tenga un respaldo o constancia de recepción que garantice que tomaron conocimiento de las instrucciones impartidas por la Dirección Nacional del partido político.

3.7 DEFICIENCIAS EN GASTOS EJECUTADOS EN LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021

a). Facturas de medios de comunicación emitidas por difusión de publicidad que no fueron contabilizadas

En el inciso a) del numeral 2.7 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 320/2021 se mencionó que en la verificación de las declaraciones juradas realizadas por los medios de comunicación, presentadas ante la Unidad Técnica de Fiscalización, se constató la existencia de facturas emitidas por ingresos percibidos correspondientes a publicidad de candidaturas del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 difundida a favor del partido político "Movimiento Al Socialismo- Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP) por **Bs1'430.279,06** que no fueron contabilizadas por la organización política, el detalle de las facturas omitidas en su registro es el siguiente:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Factura			Medio de comunicación	Lugar
N°	Fecha	Importe Bs.		
2263	04/03/2021	1.600,00	EDITORIAL LA PATRIA LTDA.	ORURO
25	22/02/2021	2.250,00	RADIO TV SHOW ALTERNATIVA 90.7	ORURO
26	01/04/2021	420.000,00	SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO OTRA ONDA	BATALLAS-LA PAZ
8	14/04/2021	33.000,00	PACENISIMA DE TELEVISION CANAL 34	LA PAZ
187	26/02/2021	6.051,01	RADIO ERBOL 100,9	LA PAZ
189	26/02/2021	2.000,00	RADIO ERBOL 100,9	LA PAZ
190	31/03/2021	9.781,34	RADIO ERBOL 100,9	LA PAZ
191	05/04/2021	500,00	RADIO ERBOL 100,9	LA PAZ
67	23/02/2021	102.269,16	RED UNO DE BOLIVIA S.A.	COCHABAMBA
18	09/02/2021	2.097,00	ROMANCE COMUNICACIONES	LA PAZ
164	29/03/2021	8.683,00	DIFUSORA AREVALO-RADIO MUNDIAL	LA PAZ
77	23/02/2021	49.455,05	ANTENA UNO CANAL 6 SRL- BOLIVISION	LA PAZ
39	26/02/2021	24.678,00	ANTENA UNO CANAL 6 SRL- BOLIVISION	LA PAZ
142	01/04/2021	2.804,50	RADIO CHACALTAYA 93,7 FM	LA PAZ
7977	07/02/2021	100.240,00	RADIODIFUSORAS POPULARES S.A.	LA PAZ
20	17/02/2021	5.000,00	MEDIO ALTERNATIVO REGIONAL VISION POTOSI "MARKVISION"	POTOSI
703	26/02/2021	400,00	RADIO PIO XII	LLALLAGUA- POTOSI
215	06/02/2021	457.875,00	ASOC.DE CANAL DEL VALLE S.A. - ATB	COCHABAMBA
225	18/02/2021	5.000,00	ASOC.DE CANAL DEL VALLE S.A. - ATB	COCHABAMBA
226	07/02/2021	5.800,00	ASOC.DE CANAL DEL VALLE S.A. - ATB	COCHABAMBA
327	12/02/2021	7.000,00	ASOC.DE CANAL DEL VALLE S.A. - ATB	COCHABAMBA
580	25/02/2021	13.032,00	ASOC.DE CANAL DEL VALLE S.A. - ATB	COCHABAMBA
1	22/02/2021	1.000,00	CONCIERTO FM 99	ORURO
7	12/03/2021	5.000,00	PRENSA DIGITAL	COBIJA
323	19/02/2021	1.950,00	RADIO FIDES ORURO SRL	ORURO
4	22/02/2021	1.260,00	CANAL TELEFUTURO	ORURO
773601	28/02/2021	240,00	CANAL TELEFUTURO	ORURO
18	05/02/2021	105.600,00	GIGAVISION LA PAZ ILLIMANI SRL	LA PAZ
150	24/02/2021	12.000,00	SISTEMA DE COMUNICACIÓN	POTOSI
152	24/02/2021	12.000,00	INTEGRAL RADA-RED UNO POTOSI	POTOSI
530	10/02/2021	3.281,10	COMPañIA EDITORIA LUNA LLENA S.A.-PAGINA SIETE	LA PAZ
19	23/02/2021	5.400,00	SISTEMA DE COMUNICACIONES CERCA-RADIO SPLENDID 1220 AM	LA PAZ
1809	10/02/2021	12.681,90	COMUNICACIONES EL PAIS S.A.-LA RAZON	LA PAZ

Factura			Medio de comunicación	Lugar
N°	Fecha	Importe Bs.		
89	02/03/2021	500,00	CORAL RADIODIFUSION SRL CORAL TV	ORURO
54	19/02/2021	1.950,00	TELEVISION TROPICAL CANAL 24 UHF	ORURO
774826	29/02/2021	4.000,00	CEA COMUNICACIONES	ORURO
774824	19/02/2021	3.900,00	CEA COMUNICACIONES	ORURO
TOTAL		1.430.279,06		

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a la presente observación señala:

“ACLARACIÓN Y DESCARGO

De acuerdo a la revisión se pudo evidenciar que la mayoría de las facturas observadas si fueron contabilizadas en los comprobantes de Traspasos (TR) de acuerdo a lo descrito estos documentos suman un monto de Bs786.163.-.

Las no contabilizadas no fueron reportadas en vista de no haber recibido la documentación correspondiente por parte de los candidatos a las gobernaciones de la ciudad de La Paz, Oruro y Potosí”.

Factura			Medio de comunicación	Lugar	Descargo Presentado	Evaluación de descargos
N°	Fecha	Importe Bs				
2263	4/3/21	1.600,00	EDITORIAL LA PATRIA LTDA.	ORURO	No reportado	Sin descargo
25	22/2/21	2.250,00	RADIO TV SHOW ALTERNATIVA 90.7	ORURO	No reportado	Sin descargo
26	1/4/21	420.000,00	SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO OTRA ONDA	BATALLAS-LA PAZ	No reportado	Sin descargo
8	14/4/21	33.000,00	PACEÑISIMA DE TELEVISION CANAL 34	LA PAZ	TR-1 de 30/04/2021	Registro verificado
187	26/2/21	6.051,01	RADIO ERBOL 100,9	LA PAZ	No reportado	Sin descargo
189	26/2/21	2.000,00	RADIO ERBOL 100,9	LA PAZ	No reportado	Sin descargo
190	31/3/21	9.781,34	RADIO ERBOL 100,9	LA PAZ	No reportado	Sin descargo
191	5/4/21	500,00	RADIO ERBOL 100,9	LA PAZ	No reportado	Sin descargo



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Factura			Medio de comunicación	Lugar	Descargo Presentado	Evaluación de descargos
N°	Fecha	Importe Bs				
67	23/2/21	102.269,16	RED UNO DE BOLIVIA S.A.	COCHABAMBA	TR-7 de 31/03/2021	No se adjunta el comprobante, sin embargo al estar registrado en el libro mayor se confirma su registro.
18	9/2/21	2.097,00	ROMANCE COMUNICACIONES	LA PAZ	TR-1 de 28/02/2021	Importe verificado en el TR-2, a nombre de Latino Radio y no como se respalda con el TR-1
164	29/3/21	8.683,00	DIFUSORA AREVALO-RADIO MUNDIAL	LA PAZ	TR-2 de 30/04/2021	Registro verificado
77	23/2/21	49.455,05	ANTENA UNO CANAL 6 SRL-BOLIVISION	LA PAZ	No reportado	Sin descargo
39	26/2/21	24.678,00	ANTENA UNO CANAL 6 SRL-BOLIVISION	LA PAZ	No reportado	Sin descargo
142	1/4/21	2.804,50	RADIO CHACALTAYA 93.7 FM	LA PAZ	TR-2 de 30/04/2021	Registro verificado
7977	7/2/21	100.240,00	RADIODIFUSORAS POPULARES S.A.	LA PAZ	TR-1 de 28/02/2021	Registro verificado
20	17/2/21	5.000,00	MEDIO ALTERNATIVO REGIONAL VISION POTOSI "MARKVISION"	POTOSI	CE-1 de 31/05/2021	Importe no registrado en el mencionado comprobante
703	26/2/21	400,00	RADIO PIO XII	LLALLAGUA-POTOSI	Es de alianza Social	
215	6/2/21	457.875,00	ASOC.DE CANAL DEL VALLE S.A. - ATB	COCHABAMBA	TR-1 de 28/02/2021	Registro verificado
225	18/2/21	5.000,00	ASOC.DE CANAL DEL VALLE S.A. - ATB	COCHABAMBA	TR-7 de 30/04/2021	El comprobante TR-7 es de fecha 15-04-2021, no registra importes a nombre de la empresa ATB
226	7/2/21	5.800,00	ASOC.DE CANAL DEL VALLE S.A. - ATB	COCHABAMBA	TR-7 de 30/04/2021	

Factura			Medio de comunicación	Lugar	Descargo Presentado	Evaluación de descargos
N°	Fecha	Importe Bs				
327	12/2/21	7.000,00	ASOC.DE CANAL DEL VALLE S.A. - ATB	COCHABAMBA	TR-7 de 30/04/2021	ni la suma de las facturas ascienden a Bs30.832,00. El libro diario no reporta el comprobante TR-7 de 30-04-2021
580	25/2/21	13.032,00	ASOC.DE CANAL DEL VALLE S.A. - ATB	COCHABAMBA	TR-7 de 30/04/2021	
1	22/2/21	1.000,00	CONCIERTO FM 99	ORURO	No reportado	
7	12/3/21	5.000,00	PRENSA DIGITAL	COBIJA	TR-4 de 31/05/2021	Registro verificado en el TR-4 de 30-04-2021 y no como señala en el descargo 31-05-2021
323	19/2/21	1.950,00	RADIO FIDES ORURO SRL	ORURO	No reportado	Sin descargo
4	22/2/21	1.260,00	CANAL TELEFUTURO	ORURO	No reportado	Sin descargo
773601	28/2/21	240,00	CANAL TELEFUTURO	ORURO	No reportado	Sin descargo
18	5/2/21	105.600,00	GIGAVISION LA PAZ ILLIMANI SRL	LA PAZ	No reportado Santa Cruz Cronebol	Se rectifica la observación, corresponde a La Paz
150	24/2/21	12.000,00	SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL RADA-RED UNO POTOSI	POTOSI	TR-1 de 31/03/2021	Registro Verificado, se rectifica que las facturas corresponden a la regional chuquisaca
152	24/2/21	12.000,00				
530	10/2/21	3.281,10	COMPAÑIA EDITORIA LUNA LLENA S.A.-PAGINA SIETE	LA PAZ	TR-3 de 28/02/2021	El comprobante de traspaso no registra este importe.
19	23/2/21	5.400,00	SISTEMA DE COMUNICACIONES CERCA-RADIO SPLENDID 1220 AM	LA PAZ	TR-1 de 31/03/2021	El comprobante de traspaso ni el libro diario registran este importe.
1809	10/2/21	12.681,90	COMUNICACIONES EL PAIS S.A.-LA RAZON	LA PAZ	TR-4 de 28/02/2021	Registro verificado

Factura			Medio de comunicación	Lugar	Descargo Presentado	Evaluación de descargos
N°	Fecha	Importe Bs				
89	2/3/21	500,00	CORAL RADIODIFUSION SRL CORAL TV	ORURO	No reportado	
54	19/2/21	1.950,00	TELEVISION TROPICAL CANAL 24 UHF	ORURO	No reportado	
774826	19/2/21	4.000,00	CEA COMUNICACIONES	ORURO	No reportado	
774824	19/2/21	3.900,00	CEA COMUNICACIONES	ORURO	No reportado	
TOTAL		1.430.279,06				
Descargo Evaluado		750.331,00				
Saldo sindescargo		679.948,06				

Como se expone en el cuadro precedente los documentos de descargo presentados por la organización política incluyen el libro diario que ha sido verificado con las facturas, pero no en su integridad únicamente hasta alcanzar el importe de Bs786.163,00 cómo se menciona en el comentario vertido, habiéndose confirmado como descargo el importe de Bs750.331,00, toda vez que el libro diario no fue presentado inicialmente; es decir, juntamente con la presentación de la rendición de cuentas de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021; además, se establece que se adjuntan facturas que no están registradas contablemente como se menciona en la observación inicial considerando además que no existe correlatividad en la emisión de los comprobantes y no se explica los motivos que surgieron a la presentación de la documentación.

No obstante, se consideran los argumentos como válidos por lo que se **levanta** la observación, reiterando a la máxima instancia del partido político "Movimiento al Socialismo Instrumento político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP), instruir a las máximas instancias nacionales y departamentales considerar el capacitar a los responsables de la administración de los recursos económicos para que se logre reportar la integridad del movimiento económico de la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral.

b). Gastos no reportados según Monitoreo de la campaña electoral de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021

En el inciso b) del numeral 2.7 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 320/2021 se mencionó que de acuerdo al monitoreo de información relacionada a los hechos económicos ejecutados por el partido político "Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP) en la campaña electoral para la Elección de Autoridades

Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, se verificó la existencia de **gastos que no fueron reportados**, siendo el detalle el siguiente:

- Gastos de apertura de casas de campaña, concentraciones, cierres de campaña, difusión de spots que también implican gastos de viáticos, pasajes, alquiler de inmuebles, alquiler de equipo de sonido, alquiler de mobiliario (mesas, sillas, tarimas, etc.) impresión de banners, afiches, confección de banderas, poleras y gorras, cuyo detalle observado es el siguiente:

Fecha	Lugar	Descripción	Link o Fuente de información
BENI			
01/03/2021	Riberalta aeropuerto	Gigante caravana del triunfo, concentración en el aeropuerto, con la presencia de Alex Ferrier.	https://www.facebook.com/AlexGobernadorDelBeni
28/02/2021	Trinidad	Caravana y posterior concentración en la plaza principal para cerrar la campaña, con la presencia de Alex Ferrier.	https://www.facebook.com/AlexGobernadorDelBeni
03/03/2021	Guayaramerin	Cierre de campaña con la presencia de Alex Ferrier y Negro Maimura.	https://www.facebook.com/AlexGobernadorDelBeni
28/02/2021	Trinidad	Caravana por el Distrito 7 en la Villa Vecinal, con la presencia de Jimmy Seoane, candidato a la alcaldía.	https://www.facebook.com/AlexGobernadorDelBeni
PANDO			
07/04/2021	Cobija-Pando	Caravana con la presencia del Presidente de Senado del Estado Plurinacional de Bolivia Andrónico Rodríguez.	https://www.facebook.com/mollinedoerik
28/02/2021	Cobija-Barrio Luis Adolfo Flores	Realización de rifa popular en el Barrio de villa Busch de Cobija por parte del candidato a gobernador ERIK MOLLINEDO	https://www.facebook.com/mollinedoerik
ORURO			
23/02/2021	Oruro	Proclamación de Adhemar Wilcarani en el mercado Campero	https://www.facebook.com/adhemarwilcarani
24/02/2021	Oruro	Gran caminata y proclamación "Por la recuperación de la educación fiscal libre y gratuita", en la Av. Del Valle y Av. Tacna y posterior caminata hasta la Av. Kollasuyo.	https://www.facebook.com/adhemarwilcarani
24/02/2021	Oruro	Gran proclamación de candidatos de Vedia y Wilcarani, en la Av. América y Germania zona sud con invitados departamentales y nacionales.	https://www.facebook.com/adhemarwilcarani



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Fecha	Lugar	Descripción	Link o Fuente de información
28/02/2021	Oruro	Concentración con la presencia de los candidatos a concejales Nieves Anabel y Freddy Maman.i	https://www.facebook.com/adhemarwilcarani
27/02/2021	Oruro	Concentración multitudinaria en la ciudad de Oruro de Johnny Vedia, candidato a Gobernador de Oruro.	https://www.facebook.com/adhemarwilcarani
03/03/2021	Oruro	Concentración de las Juventudes de Nor Carangas.	https://www.facebook.com/adhemarwilcarani
03/03/2021	Oruro - Estadium Jesús Bermúdez	Gran cierre de campaña en la ciudad de Oruro con la presencia de los candidatos Adhemar Wilcarani, Jhonny Vedia, David Choquehuanca, con conjuntos musicales DE RENOMBRE.	https://www.facebook.com/adhemarwilcarani
CHUQUISACA			
12/01/2021	Sucre	Lanzamiento oficial de campaña, por Enrique Leño, candidato a la alcaldía de desayuno trabajo, presentación de candidatos.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
25/01/2021	Sucre	Distribución de plantines hornamentales y medicinales en el distrito 6 del municipio.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
27/01/2021	Sucre	Apertura de 15 consultorios covid.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
29/01/2021	Sucre	Apertura de casa de campaña y nuevo centro médico en el distrito 3, barrio urkupiña (zona Yurac Yurac).	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
29/01/2021	Sucre	Aperturas de Centros de Salud: Punto 6, Calle Avaroa, Punto 5 Infocentro, Punto 8 Calle Antofagasta N° 220, Punto 7 (D-1) Calle Gaspar de las Cuevas.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
30/01/2021	Sucre	Gran caravana de motorizados por la victoria, concentración antes de llegar a la tranca de Yotala.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
01/02/2021	Sucre	Proclamación por las caseras del mercado Poconas.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
04/02/2021	Sucre	Curso de comida Snack, campaña de Juan Carlos León Gobernador y Quique alcalde.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
04/02/2021	Sucre- Cancha de Las Burbujas, zona Santa Bárbara.	Lanzamiento de la campaña "Pintado de 100 canchas". se entregaron baldes de pintura, regletas y material deportivo.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
08/02/2021	Sucre	Apertura de casa de campaña de los residentes Cinteños en Sucre en la zona Alto Delicias.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Fecha	Lugar	Descripción	Link o Fuente de información
09/02/2021	Sucre	Apertura de casa de campaña en la av. Diagonal Jaime Mendoza N° 184 (zona Rumi Rumi) y entrega de productos de los Valles del Río Pilcomayo (frutas, verduras y kits medicinales).	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
12/02/2021	Sucre	Apertura de casa de campaña del Distrito 2.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
26/02/2021	Sucre	Cierre de campaña del Distrito 7 en la comunidad de El Chaco.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
27/02/2021	Sucre-Plazuela Treveris.	Cierre de actividades de los vecinos del barrio Treveris-Poconas y proclamación del alcalde de sucre, Enrique Leño.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
05/03/2021	Ravelo - Chuquisaca	Entrega de kits medicinales a la población de Ravelo por parte de Enrique Leño, candidato alcalde de Chuquisaca.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
03/03/2021	Sucre	Gran cierre de campaña académico por la presencia de Enrique Leño, Juan Carlos León.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
07/04/2021	Sucre- ex estación central Esteban Arce	Gran Cierre de campaña del candidato a gobernación Juan Carlos León con la presencia de grupos musicales.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
11/04/2021	Sucre-Plazuela Hualparrimachi	Gran caminata , cuyo recorrido es: Plaza Hualparrimachi, mercado Poconas, Av. Jaime Mendoza, Estadio Patria.	https://www.facebook.com/QuiqueAlcaldeSucre
TARIJA			
21/02/2021	Tarija	Concentración en Tarija, Caiza y Yacuiba junto a los candidatos Álvaro Ruiz, Gobernador, Carlos Bru a la alcaldía de Yacuiba, con la presencia de Evo Morales.	https://www.facebook.com/Alvaro-Ruiz-1281741735193894
04/04/2021	Tarija-Bermejo	Caravana por las calles de Bermejo, por parte de Álvaro Ruiz, candidatos a la Gobernación de Tarija.	https://www.facebook.com/Alvaro-Ruiz-1281741735193894
06/04/2021	Tarija-Yacuiba	Caravana y concentración en Yacuiba.	https://www.facebook.com/Alvaro-Ruiz-1281741735193894
SANTA CRUZ			
27/12/2020	Santa Cruz	Campaña en el distrito 7, Adriana Salvatierra candidata a la Alcaldía.	@Adriana1989sa
08/01/2021	Santa Cruz	Inauguración de la casa de campaña de Mario Cronenbold en la Av. Beni # 3320.	@Adriana1989sa
08/01/2021	Santa Cruz	Inauguración de la segunda casa de campaña de Mario Cronenbold en la Av. Virgen de Cotoca entre 5° y 6° anillo.	mario.cronenbold-campaña@incronenbold



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Fecha	Lugar	Descripción	Link o Fuente de información
09/01/2021	Santa Cruz-Yapacaní	Concentración en el estadio integración Bolivia de Yapacani con la participación de Luis Arce Catacora, David Choquehuanca, Andrónico Rodríguez y de Evo Morales., presentación de sus candidatos a gobernación, alcaldías, asambleístas y concejales.	mario.cronembold-campaña@incronembold
10/01/2021	Santa Cruz-Av. Banzer casi 4° anillo	Colocado de microperforado en movilidades.	mario.cronembold-campaña@incronembold
14/01/2021	Santa Cruz-Alto San Pedro	Inauguración de casa de campaña Alto San Pedro.	twitter mario cronembold-campaña
14/01/2021	Santa Cruz	Inauguración de casa de campaña, en la Av. San Aurelio, entre 3° y 4° anillo , calle Sararenda # 95.	@Adriana1989sa
14/01/2021	Santa Cruz - Camiri	Inauguración casa de campaña de juventudes.	twitter mario cronembold-campaña
15/01/2021	Santa Cruz	Inauguración de casa de campaña en la Av. Virgen de Lujan, 8° anillo , zona La Pampa.	@Adriana1989sa
16/01/2021	Santa Cruz	Gran caminata en la plaza Pátima.	@Adriana1989sa
17/01/2021	Santa Cruz-San Julián	Apertura de casa de campaña y presentación de candidatos.	twitter mario cronembold-campaña
21/01/2021	Santa Cruz - LA Ramada	Inauguración de Casa de campaña en la Ramada.	https://www.facebook.com/Adriana1989sa/?ref=page_internal
21/01/2021	Santa Cruz-Villa 1° de mayo	Inauguración casa de campaña Villa 1° de mayo.	https://www.facebook.com/Adriana1989sa/?ref=page_internal
23/01/2021	Santa Cruz-Radial 10 entre 4° y 5° anillo	Inauguración de casa de campaña.	twitter mario cronembold-campaña
23/01/2021	Santa Cruz	Inauguración de casas de campaña: distrito 1 de la Radial 21 del 3er. Anillo externo y otra en el D-3 de la Av. Tres pasos al frente.	https://www.facebook.com/Adriana1989sa/?ref=page_internal
25/01/2021	Santa Cruz	Inauguración de la casa de campaña del Barrio Equipetrol en el distrito 1.	
26/01/2021	Santa Cruz	Colocado de microperforados en las línea 33 y 55 con el rostro de Adriana Salvatierra.	https://www.facebook.com/Adriana1989sa/?ref=page_internal
27/01/2021	Santa Cruz	Campaña electoral paseo por las rotondas de la ciudad.	twitter mario cronembold-campaña
28/01/2021	Santa Cruz - Plan 3000	Inauguración casa de campaña. En el plan 3000, zona El mechero.	twitter mario cronembold-campaña
28/01/2021	Santa Cruz	Inauguración de la Casa de Campaña en la Av. Alemana calle 13 entre 3er. Y 4to. Anillo.	twitter mario cronembold-campaña



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Fecha	Lugar	Descripción	Link o Fuente de información
28/01/2021	Santa Cruz	Inauguración de la casa de campaña del Barrio El Fuerte D-12 frente al mercado principal.	https://www.facebook.com/Adriana1989sa/?ref=page_internal
29/01/2021	Santa Cruz	Inauguración de la casa de campaña central bloque sur del distrito 8, 12, 14, Paurito.	https://www.facebook.com/Adriana1989sa/?ref=page_internal
31/01/2021	Santa Cruz	Caravana azul en la Av. Santos Dumont 6to anillo entrada Los Lotes.	facebook mario cronembold-campaña
31/01/2021	Santa Cruz	Inauguración de casa de campaña del Distrito N° 10 a cargo de la presidente del distrito Fanny Flores y Juventudes del MAS.	https://www.facebook.com/Adriana1989sa/?ref=page_internal
31/01/2021	Santa Cruz	Instalación de macrobrigadas médicas gratuitas en el barrio Las Pampitas a dos cuadras del mercado Las Pampas.	https://www.facebook.com/Adriana1989sa/?ref=page_internal
04/02/2021	Santa Cruz	Inauguración de la casa de campaña en el Barrio La comarca calle 4.	https://www.facebook.com/Adriana1989sa/?ref=page_internal
04/02/2021	Santa Cruz-San Matias, San Ignacio, San Miguel.	Caravana de movilidades.	facebook mario cronembold-campaña
06/02/2021	Santa Cruz-Comarapa	Campaña electoral, evento municipio de comarapa.	facebook mario cronembold-campaña
07/02/2021	Santa Cruz - Samaipata	Campaña electoral, caravana y posterior evento en el municipio de Samaipata.	facebook mario cronembold-campaña
08/02/2021	Santa Cruz	Inauguración de casa de campaña en la rotonda del 5to. Anillo y Av. Santos Dumont.	facebook mario cronembold-campaña
09/02/2021	Santa Cruz	Campaña electoral, visita al mercado Los Pozos (antiguo).	facebook mario cronembold-campaña
20/02/2021	Santa Cruz	Campaña electoral, visita al mercado Estación Argentina	facebook mario cronembold-campaña
21/02/2021	Santa Cruz-Warnes	Inauguración de casa de campaña de Carlos Montaña, candidato a alcalde de Warnes.	https://www.facebook.com/Carlos-Monta%C3%B1o-Alcalde-de-Warnes-160674832355421/
22/02/2021	Santa Cruz-Warnes	Cursos de bisutería para campaña de Mario Cronembold en la casa de campaña de la Av. Santa Cruz 2do anillo entre av. 3 pasos al frente.	facebook mario cronembold-campaña
03/03/2021	Santa Cruz	Cierre de campaña del MAS dando su apoyo a los candidatos a la alcaldía de Santa Cruz de la Sierra Adriana Salvatierra y de la Gobernación Mario Cronembold.	facebook mario cronembold-campaña
07/03/2021	Santa Cruz	Cierre de campaña, gran caravana de la victoria, recorrido de diversas zonas de la ciudad,	facebook mario cronembold-campaña



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Fecha	Lugar	Descripción	Link o Fuente de información
		concentración en el mercado Guapurú.	
COCHABAMBA			
11/01/2021	Cochabamba	Inauguración de la casa de campaña del candidato a la alcaldía Nelson Cox ubicada en la Av. Ayacucho.	https://www.facebook.com/NelsonCoxOficial
17/01/2021	Cochabamba	Inicio de campaña, en la casa campestre, con la presencia de los candidatos a gobernador, alcalde, concejales y asambleístas departamentales.	https://www.facebook.com/NelsonCoxOficial
24/01/2021	Cochabamba	Inauguración de la casa de campaña del distrito 12 en la zona norte de la ciudad.	https://www.facebook.com/NelsonCoxOficial
24/01/2021	Cochabamba	Proclamación y apertura de casa de campaña de los candidatos en el distrito N° 9, de la zona sur.	https://www.facebook.com/NelsonCoxOficial
24/01/2021	Cochabamba	Inauguración de la casa de campaña en el distrito N° 1, con vecinos de Tupuraya en la zona norte.	https://www.facebook.com/NelsonCoxOficial
31/01/2021	Cochabamba	Inauguración de la casa de campaña frente al servicio departamental de caminos por parte de Humberto Sanchez	@HSanchezOficial
31/01/2021	Cochabamba	Inauguración de la casa de campaña El Búnker.	@HSanchezOficial
03/02/2021	Cochabamba	Apertura de la casa de campaña del sector salud Sacaba.	@HSanchezOficial
08/02/2021	Cochabamba	Apertura de casa de campaña y presentación de candidatos por agrupación Curmi.	@HSanchezOficial
08/02/2021	Cochabamba	Apertura de casa de campaña y presentación de candidatos en Capinota.	@HSanchezOficial
11/02/2021	Cochabamba	Proclamación de candidatos Zona Sud, Av. Pterolera km6/colegio Obispo Anaya.	@HSanchezOficial
19/2/2021	Cochabamba-Sacaba	Proclamación de candidato recibiendo el apoyo del bloque profesional y las juventudes del eje metropolitano.	@HSanchezOficial
27/02/2021	Cochabamba	Gran caravana de bicicletas	@HSanchezOficial
22/02/2021	Cochabamba	Proclamación de candidatos organizado por el magisterio de Cochabamba.	@HSanchezOficial
24/02/2021	Cochabamba	Acto de apoyo a la propuesta con vecinos del Distrito N° 4.	https://www.facebook.com/NelsonCoxOficial
26/02/2021	Cochabamba	Apertura de la casa de campaña y presentación de candidatos en la calle Fernando Magallanes entre Av. Perú y Diego de Almagro.	https://www.facebook.com/NelsonCoxOficial

Fecha	Lugar	Descripción	Link o Fuente de información
26/02/2021	Cochabamba	Gran caravana de bicicletas por la integración, desde el Sindicato Taquiña Central (final segunda circunvalación) hasta la Laguna Alalay en el campo ferial.	https://www.facebook.com/NelsonCoxOficial
27/02/2021	Cochabamba	Proclamación de candidatos en el Distrito 15 en la Av. Autonomía.	https://www.facebook.com/NelsonCoxOficial
03/03/2021	Cochabamba - Sacaba	Gran cierre de campaña, en la Central provincial El Morro Sacaba.	@HSanchezOficial
LA PAZ			
18/01/2021	La Paz	Inauguración de casa de campaña en la Av. Montes de Franklin Flores candidato a la gobernación.	https://www.facebook.com/FranklinFloresC
26/01/2021	LA Paz-El Alto	Inauguración de casa de campaña en la Avenida cívica, Zona Santa Rosa.	https://www.facebook.com/FranklinFloresC
30/01/2021	La Paz-Chulumani	Campaña en la localidad de Chulumani.	https://www.facebook.com/FranklinFloresC
30/01/2021	LA Paz	Visita al municipio de Mecapaca de la comunidad Huaricana.	https://www.facebook.com/FranklinFloresC
30/01/2021	LA Paz	Caravana de autos y motos desde el cementerio La Llamita. Inauguración de 15 casas de campaña.	twitter Cesar Dockweiler
31/01/2021	La Paz-Ancoraimes	Visita a la localidad de Ancoraimes de la provincia Omasuyos.	https://www.facebook.com/FranklinFloresC
31/01/2021	La Paz	Campaña electoral visita vecinos Pongo.	twitter Cesar Dockweiler
01/02/2021	La Paz	Campaña electoral puerta a puerta.	twitter Cesar Dockweiler
01/02/2021	La Paz	Inauguración Casa de Oportunidades en Callapa.	twitter Cesar Dockweiler
01/02/2021	La Paz	Inauguración Casa de Oportunidades en Periférica.	twitter Cesar Dockweiler
02/02/2021	La Paz	Inauguración de la casa de oportunidades en la Calle Armentia, junto a la candidata para concejala Ana Karina.	twitter Cesar Dockweiler
05/02/2021	La Paz	Encuentro Juvenil ciudad Humana y de oportunidades.	twitter Cesar Dockweiler
05/02/2021	La Paz	Campaña electoral- visita Mercado El Vergel.	twitter Cesar Dockweiler
09/02/2021	La Paz - El Alto	Caminata encabezada por Zacarias Maquera rumbo a la inauguración de la casa de campaña en la Comunidad Ocomisto del distrito N°11.	https://www.facebook.com/zacarias.maqueras
10/02/2021	La Paz	Recorrido por el Distrito 9.	twitter Cesar Dockweiler
10/02/2021	La Paz	Entrega de cápsulas de aislamiento en el Hospital La Portada.	twitter Cesar Dockweiler
10/02/2021	La Paz	Donación de barbijos de la Confederación de Artesanos de Bolivia.	twitter Cesar Dockweiler



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Fecha	Lugar	Descripción	Link o Fuente de información
11/02/2021	la Paz - El Alto	Inauguración de casa de campaña en la zona Alto Lima.	https://www.facebook.com/zacarias.maqueras
11/02/2021	La Paz	Recorrido por el Distrito 21.	https://www.facebook.com/cesardockweilerlp
13/02/2021	La Paz - El Alto	Caravana en la ciudad de El Alto acompañó el presidente Luis Arce Catacora.	@FloresCordova1
14/02/2021	La Paz	Caravana ciclista por el parque lineal, inicio en la ciudad de El Alto, estación central del teleférico rojo hasta zona sur.	https://www.facebook.com/cesardockweilerlp
14/02/2021	LA Paz - Titikaka	Visita al lago Titikaka.	https://www.facebook.com/FranklinFloresC
15/02/2021	La Paz	Caminata desde la zona de alto Valle Hermoso.	https://www.facebook.com/cesardockweilerlp
16/02/2021	La Paz El Alto	Gran caravana de vehículos recorriendo calles y avenidas de El Alto.	https://www.facebook.com/FranklinFloresC
19/02/2021	La Paz - El Alto	Recorrido por las principales avenidas de la comunidad originaria Pomamaya del distrito municipal 9.	https://www.facebook.com/zacarias.maqueras
19/02/2021	La Paz - El Alto	Inauguración de casa de campaña del distrito 13 a la cabeza del presidente Marco Poma.	https://www.facebook.com/zacarias.maqueras
19/02/2021	La Paz - El Alto	Gran Caravana de autos ciudad de El Alto.	https://www.facebook.com/zacarias.maqueras
20/02/2021	La Paz	Caminata de la victoria en la zona de Kalajauri y la periférica.	https://www.facebook.com/FranklinFloresC
20/02/2021	La Paz	Visita al mercado Bolívar para jornada de fumigación.	https://www.facebook.com/cesardockweilerlp
20/02/2021	La Paz - El Alto	Inauguración de casas de campaña unificada, pomamaya originaria alta y pomamaya originaria.	https://www.facebook.com/zacarias.maqueras
22/02/2021	La Paz- Caranavi	Visita a Caranavi con la presencia de Evo Morales.	https://www.facebook.com/FranklinFloresC
23/02/2021	La Paz - El Alto	Caravana por las calles de la ciudad de El Alto, desde el Puente Vela.	https://www.facebook.com/zacarias.maqueras
27/02/2021	La Paz	Proclamación de los candidatos con la presencia de David Choquechuanca en el puente Minasa.	https://www.facebook.com/FranklinFloresC

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a la presente observación señala:

“ACLARACIÓN Y DESCARGO

Sobre este punto debemos manifestar de manera enfática que “los hechos económicos” reportados en su oportunidad, refiere a las que efectivamente tuvieron egresos por esas actividades; las observaciones preliminares detalladas para cada departamento en el cuadro anterior, fueron deducidas de una fuente no regulada legalmente ya que las redes sociales en nuestro país no están reglamentadas y no pueden ser contrastadas a su veracidad, con documentos reales, ya que la única norma regulada en Bolivia es la del “comercio electrónico”.

Otro aspecto importante que podemos indicar de las actividades observadas, dentro nuestros registros económicos no tienen ningún movimiento, por lo que se puede deducir en que fueron “gastos no reportados” ya que nuestra organización no efectuó ningún egreso por esos rubros, al respecto podemos indicar que los puntos mencionados en este acápite, ejl. Banderas, poleras, gorras etc. En muchos casos los adquieren nuestros militantes independientemente esos materiales, bienes o insumos no son utilizados por una sola vez, sino en todas las campañas, considerando que desde el año 2019, 2020 y 2021 fueron años electorales. Por lo que solicitamos de la manera más respetuosa levantar la observación de este punto”.

De acuerdo a los argumentos expuestos por la organización política en las observaciones preliminares, los representantes del Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS - IPSP), confirman que no se recibió documentación de los gastos verificados en el monitoreo realizado; sobre el argumento de que las observaciones reportadas fueron deducidas de una fuente no regulada legalmente y no pueden ser contrastadas a su veracidad, si bien puede ser evidente la falta de regulación eso no resta la veracidad a la ocurrencia del acto de campaña observado y no reportado por la organización política.

Asimismo, considerando los argumentos señalados como descargo en el informe presentado por la organización política, se establece que es evidente que para que se produzca el registro de las transacciones la organización política debe tener conocimiento de las actividades desarrolladas por los militantes, delegados, candidatos, simpatizantes y otros que involucren el uso de recursos, por lo que corresponde **levantar** la observación; sin embargo, se reitera la recomendación referida a que en futuros procesos electorales se tomen acciones de control, capacitación y difusión de la normativa vigente y la emitida por el Tribunal Supremo Electoral que garanticen que las organizaciones políticas que participen de manera individual o a través de alianzas políticas, informen de la integridad de los gastos ejecutados a nombre de las candidaturas titulares y suplentes que los representan, información que debe ser reportada ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, promulgada el 1° de septiembre de 2018 y a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

c) **Gastos por reproducción de gigantografías y pintado de muros, según se demuestra en el siguiente cuadro.**

DETALLE	CIUDAD	UBICACIÓN
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Terminal Minasa.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Plaza del Estudiante.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Avenida Perú cerca de la terminal de buses.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Final Puente de Las Américas.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Puente Ceja de El Alto.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Calle 21 Calacoto.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Calle 10 de Achumani cerca del colegio Franco.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Calles 8 y 9 de Achumani.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Calle 17 Calacoto.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Avenida Kantutani.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Vita, carril de subida a la calle Calatayud.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Autopista.
Gigantografía (Cesar Alcalde-Javier concejal)	La Paz	Autopista.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Avenida. Bolívar.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Curva de Olguín.
Pintado de pared (Cesar Alcalde)	La Paz	Avenida Busch.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Avenida Busch carril de bajada.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Inicio puente las Américas.
Empapelado (Cesar Alcalde)	La Paz	Ingresos a Mallasa.
Empapelado (Cesar Alcalde)	La Paz	Carril de subida de Mallasa a Jupapina.
Empapelado y gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Avenida Florida, carril de bajada calle 2 y 3 mallasa.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Avenida Costanera bajo Seguencoma, cerca de la armada boliviana.
Gigantografía (Cesar Alcalde y 4 imágenes de militantes)	La Paz	Avenida Constanera.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Inicio Avenida kantutani del teleférico amarillo.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Avenida kantutani.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Inicio Zoilo flores cerca del mercado Rodríguez.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Cerca del Cementerio General-macro distrito Max Paredes.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Avenida Baptista.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Estación central Teleférico cerca de la línea roja s/n Zona Pura Pura.
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Avenida Periférica.

DETALLE	CIUDAD	UBICACIÓN
Gigantografía (Cesar Alcalde)	La Paz	Avenida Ramiro Castillo.
Gigantografía (Cesar Alcalde - Roxana Concejal)	La Paz	Avenida Los Leones Cerca de la Universidad los Andes.
Gigantografía (Roxana Concejal-Cesar Alcalde)	La Paz	Plaza del Estudiante.
Gigantografía (Roxana Concejal)	La Paz	Calle 8 y 9 de Achumani.
Gigantografía (Dr. Enrique de la Cruz M. Alcalde)	La Paz	Meca Paca.
Gigantografía (Dr. Enrique de la Cruz M. Alcalde)	El Alto	Distrito 3.
Gigantografía (Franklin Flores Gobernador)	La Paz	Cruce de Villas.
Gigantografía (Franklin Flores Gobernador)	La Paz	Avenida Periférica.
Gigantografía (Franklin Flores Gobernador)	El Alto	Avenida Juan Pablo II.
Gigantografía (Franklin Flores Gobernador)	La Paz	Autopista La Paz, El Alto.
Pintado de pared (Franklin Flores Gobernador)	La Paz - El Alto	Avenida 6 de marzo.
Pintado de pared (Franklin Flores Gobernador)	La Paz - El Alto	Villa Adela.
Gigantografía (Franklin Gobernador, Cesar Alcalde)	El Alto	El Alto.
Gigantografía (Franklin Gobernador)	La Paz	Calle 12 obrajes.
Gigantografía (Franklin Gobernador)	La Paz	Plaza Abaroa.
Gigantografía (Franklin Gobernador)	La Paz	Plaza del estudiante.
Gigantografía (Franklin Flores Gobernador) pintado	La Paz	Autopista.
Gigantografía (Franklin Flores Gobernador)	La Paz	Pérez Velasco.
Gigantografía (Franklin Flores Gobernador)	La Paz	San Francisco.
Gigantografía (Franklin Flores Gobernador)	La Paz	Plaza Isabel la Católica.
Gigantografía (Franklin Flores Gobernador)	La Paz	Avenida 6 de agosto.
Gigantografía (Franklin Flores Gobernador)	La Paz	El prado la fuente.
Gigantografía (Franklin Flores Gobernador Gobernador)	La Paz	Avenida Mariscal Santa Cruz cerca de tránsito.
Gigantografía (Franklin Flores Gobernador Gobernador)	El Alto	Villa Adela.

Lo mencionado vulnera el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE - RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los siguientes artículos:

- **Artículo 24° (Propaganda electoral):** *“Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

población, comprende: La difusión de actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos e interactivos”.

- **Artículo 47° (Sistema de Contabilidad)**

“I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones con base en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política los que son sujetos a fiscalización.

II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se Prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.

- **Artículo 133° (Fiscalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral),**

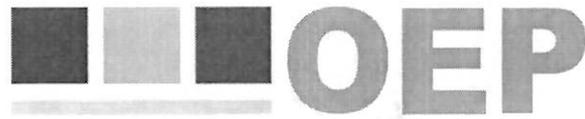
“I. El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales deberán hacer conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización la emisión de las convocatorias a procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato a objeto de ejecutar la fiscalización de las organizaciones políticas participantes de los citados procesos, de manera oportuna para tomar las previsiones que correspondan.

II. La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuentas documentada correspondiente al proceso electoral, referendo y revocatorio de mandato, establecido:

a) La oportunidad de la remisión de la información.

b) El origen del financiamiento de la propaganda electoral a través de la documentación de respaldo proporcionada por la organización política o alianza y de corresponder ejecutar procedimientos para validar la integridad de la información reportada.

c) La legalidad, correspondencia, integridad de los registros efectuados con la documentación de respaldo adjunta; y la remitida por los medios de comunicación habilitados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y contratados por las



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

organizaciones políticas o alianzas para la difusión de la propaganda electoral.

- d) *La aprobación y autorización de los gastos por las autoridades de las organizaciones políticas o alianzas.*
- e) *El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidos en el presente reglamento...".*

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización N° INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a la presente observación señala:

“ACLARACION Y DESCARGO

Con referencia al Candidato a Gobernador por La Paz, Franklin Flores no recibimos documentación de respaldo ni de la primera ni segunda vuelta, por intermedio de la departamental de La Paz; con respecto a Cesar Dockweiler toda la documentación remitida (recibida) fue contabilizada ya sea en forma de devengado y según se fue pagando posterior al corte de documentación que se hizo hasta el 15 de mayo de 2021, el resto de documentación posterior al corte, será contabilizada y presentada al OEP al 31 de marzo de 2022, como dispone el ordenamiento legal vigente para Organizaciones políticas.”

Por los argumentos vertidos por la organización política en su informe de descargo sin número se consideran válidos por lo que se **levanta** la observación; no obstante se reitera a la máxima instancia del partido políticos instruir a las instancias departamentales especialmente de la ciudad de La Paz tomar las previsiones que correspondan en futuros procesos electorales, con el fin de registrar toda la información relacionada con la campaña electoral, asimismo la máxima instancia de la organización política deberá analizar la pertinencia de iniciar procesos internos a los responsables de no remitir la información de la campaña de los candidatos del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP).

3.8. CUENTAS POR PAGAR

En el numeral 2.8 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 320/2021 se estableció que en el Balance General al 31 de mayo de 2021, se verificó el saldo de la cuenta “Propaganda en TV y Radios por Pagar” por **Bs1´783.431,93** y “Deudas Comerciales por Pagar” por **Bs1´736.851,08** saldos originados en la Gestión 2021 correspondientes al Proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021

que no fueron amortizados en su oportunidad, quedando pendiente de pago las obligaciones contraídas con los proveedores.

Al respecto, el **artículo 37° (Incorporación de obligaciones pendientes de pago en el presupuesto)** del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece que: “...*De existir obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de cada gestión correspondientes a gastos ordinarios, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y de campaña y propaganda electoral, éstas deben ser incluidas en el presupuesto de la gestión siguiente a fin de que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales procedan con su cancelación sugiriéndose que la misma se haga efectiva en el primer trimestre ...*”

- Por consiguiente, se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización el **detalle actualizado del estado de las obligaciones pendientes de pago** originadas en el proceso electoral de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 y reportar las acciones asumidas con el fin de cumplir con las obligaciones pendientes de pago.

Respuesta del partido político “Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP)

El informe sin número referido a las aclaraciones y descargos documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 320/2021, con relación a la presente observación señala:

“ACLARACION Y DESCARGO

Los ajustes contables, saldos definitivos, conciliación de ingresos y gastos, conciliaciones bancarias serán debidamente presentadas al 31 de marzo de 2022, como se conversó con la Jefatura de Fiscalización del OEP, debido a que hasta la fecha continuamos realizando pagos de acuerdo al aporte de militantes que recibimos en la cuenta MAS-IPSP, tanto para las elecciones generales 2020 y para las sub nacionales de 2021, honrando esas obligaciones, este proceso aún no ha concluido en la emisión del presente documento”.

En consecuencia de acuerdo al comentario vertido por la organización política se consideran los argumentos válidos y la observación queda **pendiente de evaluación**, la que se efectuará en la fiscalización a los Estados Financieros de la Gestión 2021.

“RESUMEN DE CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE MANIFIESTA LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL MAS-IPSP, PARA UNA EVALUACIÓN OBJETIVA POR PARTE DE LA UTF DEL OEP.

De la manera cordial y respetuosa podemos manifestar al OEP para que por intermedio de la UTF puedan valorar y evaluar que nuestra organización política del MAS-IPSP durante este tiempo esta implementando procedimientos y controles administrativos para cumplir efectivamente con la ley 1096 y su reglamento de fiscalización, sin embargo, consideramos desde nuestra perspectiva que estas acciones requieren un proceso en el tiempo para su implantación, más aún cuando el MAS-IPSP es la representación de las mayorías de nuestro Estado Plurinacional, quienes ahora tienen a sus representantes en los diferentes niveles del Estado.

Para este fin, a continuación detallamos las disposiciones internas que fueron emitidas para su cumplimiento y aplicación de nuestras direcciones departamentales, que son las siguientes:

- ✓ *Requisitos que deben cumplir los medios de comunicación, publicidad pagada, de enero 2021.*
- ✓ *Circular 01/2021 de 11/01/2021, que autoriza a las direcciones departamentales suscribir contratos con medios de comunicación durante las elecciones sub nacionales.*
- ✓ *Instructivo 03/2021 de 08/03/2021, para las direcciones departamentales del MAS-IPSP, rindan cuentas documentada de los gastos realizados e las elecciones sub nacionales.*
- ✓ *Instructivo 09/2021 de 10/06/2021, a las Direcciones Departamentales, responsables económicos, que reitera enviar las rendiciones de cuenta documentada, de las elecciones sub nacionales.*
- ✓ *Instructivo 11/2021 de 15/11/2021, a las Direcciones departamentales y responsables económicos, que reitera el envío de sus rendiciones de cuenta documentada de las elecciones sub nacionales 2021.*
- ✓ *Nota DN-MAS IPSPS 324/2021 de 17/11/2021, dirigida al compañero David López Josepe nuevo presidente de la Dirección departamental de Oruro, para que complete los descargos de las elecciones sub nacionales con el anterior ejecutivo de esas departamental de Oruro, para que complete los descargos de las elecciones sub nacionales con el anterior ejecutivo de esas departamentales, a fin de informar al OEP.”*

Los documentos descritos demuestran la predisposición de la Dirección Nacional del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) de cumplir con la normativa vigente y con las recomendaciones emitidas por el Tribunal Supremo Electoral a través de la Unidad Técnica de Fiscalización; sin embargo, es evidente que para su cumplimiento se deben tomar decisiones referidas a promover eventos de socialización y capacitación al interior de la organización política los que deberían ejecutarse de manera recurrente en el transcurso de cada gestión, lo que permitirá que los militantes, candidatos electos, candidatos no electos y simpatizantes conozcan la responsabilidad y obligación de genera información íntegra y debidamente justificada, en cumplimiento a la normativa anual vigente y principalmente en beneficio de la organización política.

IV. INFORME LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe D.N.J. N° 161/2022 de 14 de abril de 2022, sobre el Informe Complementario al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 320/2021, de fiscalización de recursos y gastos del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), correspondientes al proceso de elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2021, que en el acápite de conclusión indica: “*Conforme al análisis efectuado se concluye:*

En el marco de las competencias y atribuciones que la LOEP y el RFOP otorgan a la UTF, esta unidad procedió a la fiscalización de los recursos y gastos partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), correspondiente al proceso de elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2021.

En cumplimiento del artículo 113 del RFOP, la UTF emitió el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 320/2021 de 19 de noviembre de 2021, estableciendo observaciones a la información presentada por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), y un plazo para que sean debidamente subsanadas.

En cumplimiento del artículo 115 del RFOP, la UTF emitió el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 105/2022 de 23 de marzo de 2022 en el que concluyó que el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), subsanó parcialmente las observaciones realizadas en el informe preliminar y remitió la información y documentación suficiente que permitió la fiscalización del origen, manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos.

-En cumplimiento del artículo 116 del RFOP, se emite el presente informe legal en el que se ha realizado el análisis de forma de la documentación remitida por la UTF y verificado el cumplimiento del procedimiento previsto en el citado Reglamento.

- En cumplimiento del artículo 117 del RFOP corresponde que la UTF emita el Informe Final.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación de descargo presentada por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), para levantar las observaciones identificadas en la fiscalización del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 320/2021 se establece que:

- C1.** Se **levanta** la observación de los incisos **b)** y **c)** y se mantiene la observación referida a los incisos **a)** y **d)** de Ingresos sin suficiente documentación de respaldo según se menciona en el numeral **3.1** del presente informe.
- C.2.** Se **levanta** la observación de los incisos **a)**, **b)** y **c)** de los Ingresos por aportes de candidatos a gobernaciones y municipios que no fueron reportados por la organización política, como se menciona en el numeral **3.2.** del presente informe.
- C.3** Se **levanta** la observación relacionada con los gastos no reconocidos por **Bs56.837,00** expuestos en el numeral **2.3** del presente informe.
- C.4** Se **levanta** la observación de los gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs1'706.978,94** expuestos en el numeral **3.4** del presente informe.
- C5.** Se **levanta** la observación relacionada con las casas de campaña habilitadas por la organización política sin documentación de respaldo, expuesta en el numeral **3.5** del presente informe.
- C6** Se **mantiene** la observación referida a la rendición de cuentas parciales correspondientes a la propaganda electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, expuesta en el numeral **3.6.** del presente informe.
- C7.** Se **levanta** la observación referida a deficiencias en gastos ejecutados en la campaña electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, expuestas en los incisos **a)**, **b)** y **c)** del numeral **3.7.** del presente informe.
- C8.** Con relación a las cuentas por pagar por **Bs1'783.431,93** (Propaganda en TV y Radios por pagar) y **Bs1'736.851,08** (Deudas comerciales por Pagar), se deja **pendiente la evaluación** hasta la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2021 según se expone en el numeral **3.8.** del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de partido político "Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP), que para la participación en el siguiente proceso electoral:
- Se consideren las observaciones establecidas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF.N° 320/2021 de 19 de noviembre de 2021, a fin de que se establezcan mecanismos internos que induzcan a los candidatos titulares y suplentes al cumplimiento del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, debiendo la máxima instancia de la organización política promover espacios de capacitación previa a la ejecución de campaña electoral a fin de que todo ingreso y gasto obtenido y ejecutado por la administración o por parte de los candidatos a favor de la organización política sean reportados ante el Tribunal Supremo Electoral.

- Se prevea que los recursos y gastos correspondientes a actividades de campaña electoral sean justificados con documentación de respaldo suficiente y pertinente a objeto de demostrar el destino y manejo adecuado de los recursos de la organización política, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, debiendo establecer los mecanismos internos que garanticen la integridad de la información reportada al Tribunal Supremo Electoral.

Por lo tanto se concluye que el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 que permitió **la fiscalización del origen, manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Vladimir C. Vacaflores Velásquez
JEFE UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/rqv.
c.c. Arch.
c.c. PP (MAS-IPSP)